

Ayuntamiento
de
Hornachos.
Libro de actas de las sesiones que celebra dicha Corporación municipal en el año de
1909.

Provincia de Badajoz

Partido de Mérida

Libro de Actas

1875

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento de Mérida

de 1875

El Ayuntamiento de Mérida

en su sesión de 1875

de 1875

de 1875

de 1875

Provincia de BadajozPartido de AlmendralejoTérmino municipal de Hornachos.AÑO 1909**LIBRO DE ACTAS**

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

—POR—

el Ayuntamiento de Hornachos

Modelación de J. Vila Serra.—Valencia

Este libro, comprensivo de *cinquenta* folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento de esta villa* ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Hornachos á _____ de _____ de mil novecientos *nueve*.

El _____

Partido de Ciudad Rodrigo

Partido de Badajoz

Excmo. Ayuntamiento de Meruenda

AÑO 1807

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

EN

el Ayuntamiento de Meruenda

Este libro se abrió en virtud de un Real Decreto de 17 de Mayo de 1807, en virtud del cual se mandó a los Ayuntamientos de España que abrieran un libro de actas de las sesiones de sus corporaciones, para que en ellas se hiciera constar todo lo que se acordase en las mismas, y se guardase en un lugar seguro, para que en cualquier tiempo se pudiese recurrir a ellas, y se pudiese averiguar lo que se acordase en ellas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 17 de Mayo de 1807, se abrió en este Ayuntamiento un libro de actas de las sesiones de sus corporaciones, para que en ellas se hiciera constar todo lo que se acordase en las mismas, y se guardase en un lugar seguro, para que en cualquier tiempo se pudiese recurrir a ellas, y se pudiese averiguar lo que se acordase en ellas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 17 de Mayo de 1807, se abrió en este Ayuntamiento un libro de actas de las sesiones de sus corporaciones, para que en ellas se hiciera constar todo lo que se acordase en las mismas, y se guardase en un lugar seguro, para que en cualquier tiempo se pudiese recurrir a ellas, y se pudiese averiguar lo que se acordase en ellas.

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de *cinuenta* — hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento — , y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Roquemador* — ó *primero* — de *enero* — de mil novecientos *noventa* —

V.º B.º

El Alcalde,
Salvador González



El Secretario acudido
Juan Fuentes

Diputación de Badajoz

En virtud de lo acordado en el Pleno de esta Diputación de Badajoz, en fecha de 15 de Mayo de 1911, se acuerda lo siguiente:

1.º Que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el término municipal de Badajoz, con el fin de construir un edificio para el uso de oficinas de esta Diputación.

2.º Que se encargue al Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Ingeniero de Caminos, para que presente un proyecto de adquisición y construcción del edificio mencionado.

3.º Que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el término municipal de Badajoz, con el fin de construir un edificio para el uso de oficinas de esta Diputación.

4.º Que se encargue al Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Ingeniero de Caminos, para que presente un proyecto de adquisición y construcción del edificio mencionado.

5.º Que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el término municipal de Badajoz, con el fin de construir un edificio para el uso de oficinas de esta Diputación.

6.º Que se encargue al Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Ingeniero de Caminos, para que presente un proyecto de adquisición y construcción del edificio mencionado.

7.º Que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el término municipal de Badajoz, con el fin de construir un edificio para el uso de oficinas de esta Diputación.

8.º Que se encargue al Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Ingeniero de Caminos, para que presente un proyecto de adquisición y construcción del edificio mencionado.

9.º Que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el término municipal de Badajoz, con el fin de construir un edificio para el uso de oficinas de esta Diputación.

10.º Que se encargue al Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Ingeniero de Caminos, para que presente un proyecto de adquisición y construcción del edificio mencionado.

11.º Que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el término municipal de Badajoz, con el fin de construir un edificio para el uso de oficinas de esta Diputación.

12.º Que se encargue al Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Ingeniero de Caminos, para que presente un proyecto de adquisición y construcción del edificio mencionado.

13.º Que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el término municipal de Badajoz, con el fin de construir un edificio para el uso de oficinas de esta Diputación.

14.º Que se encargue al Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Ingeniero de Caminos, para que presente un proyecto de adquisición y construcción del edificio mencionado.

15.º Que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el término municipal de Badajoz, con el fin de construir un edificio para el uso de oficinas de esta Diputación.

16.º Que se encargue al Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Ingeniero de Caminos, para que presente un proyecto de adquisición y construcción del edificio mencionado.

17.º Que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el término municipal de Badajoz, con el fin de construir un edificio para el uso de oficinas de esta Diputación.

18.º Que se encargue al Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Ingeniero de Caminos, para que presente un proyecto de adquisición y construcción del edificio mencionado.

19.º Que se abra un expediente para la adquisición de un terreno en el término municipal de Badajoz, con el fin de construir un edificio para el uso de oficinas de esta Diputación.

20.º Que se encargue al Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Ingeniero de Caminos, para que presente un proyecto de adquisición y construcción del edificio mencionado.

Decisión extraordinaria del día 1º de Enero de 1.909.

- Presidente.
 A. Sabas Gonzalez
Concejales
 A. Joaquin Galan
 " Gregorio Uedo
 " Gerónimo Duran
 " Luis Cuevas
 " Pedro Prada
 " Leopoldo Lopez

En la villa de Hornachos a primero de Enero de mil no-
 cientos nueve, previa especial convocatoria hecha en legal forma y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas Gonzalez Benitez, se
 reunieron, siendo la hora de las diez, en el salon de sesiones de
 la Casa Comunal, los tres Concejales que al margen se expre-
 san, con el fin de celebrar sesion pública extraordinaria, la que
 habiendo mayoría, fué declarada abierta por dicho señor.

Acto seguido y en cumplimiento al objeto de la convocatoria,
 fué examinada la lista comprensiva de los señores Concejales
 que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo nú-
 mero de mayores contribuyentes vecinos que durante el año
 de mil novecientos nueve tienen derecho a votar Compromisarios
 para Senadores, la cual se forma con arreglo al artículo 3º de la
 Ley de 8 de febrero de 1.877; y encontrandola conforme con los
 documentos que han servido de base para su confeccion, se
 acordó por unanimidad aprobarla y que se exponga al
 público segun está prevenido; cuyo documento fué firma-
 do en este acto por los tres Concejales asistentes.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presi-
 dente levantó la sesion que firman los concurrentes de
 que yo el Secretario certifico =

Sabas Gonzalez Gerónimo Duran
 Joaquin Galan Luis Cuevas Pedro Prada
 Leopoldo Lopez Gregorio Uedo

El Sr. accidental
 Juan Fuentes.



Intendencia = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Se-

cretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este día, no ha podido tener lugar por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Hornachos á tres de Enero de mil novecientos nueve —

El Alcalde,

Sabás González

El Secretario acíd.

Juan Fuentes.

Sesión del día 5 de Enero de 1909, supletoria á la ordinaria del 3 del mismo mes.

Presidente.

D. Sabás González

Concejales

D. Pedro Rojas

" Pedro Prada

" Luis Cuevas

" Gerónimo Durán

" Gregorio Acevedo

" Joaquín Calero

En la villa de Hornachos á cinco de Enero de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabás González Benítez, siendo la hora de las diez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del día tres del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente número de vocales.

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura de la también supletoria celebrada el día veinte y nueve de Diciembre último y de la extraordinaria que tuvo lugar el día primero del presente mes, acordándose aprobar la primera y ratificar en todas sus partes la segunda.

También se dió lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose se de cumplimiento exacto á las disposiciones que conciernan á la Corporación.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento la distribución de fondos del mes de la fecha.

Acto seguido y por unanimidad se acordó que, antes de hacer firme la adjudicación de la tierra que puso en fianza Doña Remedios Fizarro Pachón para responder del rescindido contrato de Consumo y al objeto de comprobar el,

verdadero valor de la finca, se anuncie de nuevo la renta en subasta pública por el precio de la tasación hecha por los peritos D. Anselmo Castilla, D. Felix Fernandez y D. Eugenio Fernandez.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que desde primero del actual vienen en funciones los empleados de la anterior Administración municipal de Consumos, desempeñando el cargo de Administrador Don Antonio Godoy Machio; Auxiliar de la Administración Vicente Ibendez Sampedo; Cabo del resguardo Luis Calero Gallego y Vigilantes Manuel Garcia Caballero, Antonio Castaño Sánchez, Luis Ortiz Abacias, Manuel Gimenez Cutierrez, Miguel Corcobado Sayavera, Francisco Garcia Rodriguez, Bernardino Nizales Luna y Santiago Granada Márquez. El Ayuntamiento por unanimidad acordó confirmar en sus cargos en la actual Administración de Consumos a los individuos citados anteriormente, con el haber diario de dos pesetas el Administrador; una peseta cincuenta centimos el Auxiliar, una peseta setenta y cinco centimos el Cabo del resguardo y una peseta veinte y cinco centimos cada vigilante; acordando tambien nombrar Interrentor de la Administración con el haber diario de una peseta cincuenta centimos, a Don Joaquin Moran Martín, en sustitución del Auxiliar de esta Secretaria Don Aurelio Sánchez Puengo del Cerro. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes a un lectura de que yo el Secretario certifico. =

Luis Gonzalez

Pablo Nogales

Pedro Padley

Luis Crespo

Joaquín Duran

Gregorio Acosta

Joaquín Galan

José Lopez

Se-



sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1909

Presidente

A. Sabar Gonzalez

Concejales

A. Pedro Nopales

" Pedro Prada

" Joaquin Galan

" Luis Cuevas

" Gerónimo Duran

" Juan Gavindo

En la villa de Hornachos a diez de Enero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabar Gonzalez Benitez y asistencia de los Srs. Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Acclarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordandose aprobar la primera y que a la segunda se le cumpliera exacto.

Seguidamente fueron examinados los informes emitidos por la Junta pericial, en sesión celebrada el día ocho del presente mes, al conocer de los expedientes posesorios instruidos a instancia de Juan Hidalgo Gallego, Manuel Rodriguez Cortes, Juan Blazquez Valle, Maximino Fraché Cuata, Gregorio Acedo Calero, Juan Meñox Gonzalez, Antonio Gonzalez Florido, Juan Reyes Baxo Rodriguez, Antonio Tonce Gonzalez, Manuel Marquez Dominguez, Casto Nogales Acedo y Juan Parra y Parra, y encontrandolos conformes y ajustados a las disposiciones legales, se acordó por unanimidad aprobarlos y que se llevaran a cabo las alteraciones solicitadas, facilitandose certificación de este acuerdo a los interesados a los fines de inscripción en el Registro de la propiedad del partido.

Ocho seguido se acordó confirmar en todas sus partes el acuerdo del día 29 de Diciembre último, referente al pago de relleno de matrices de contribuciones, que se hará con cargo al presupuesto del año actual, capítulo 1º artículo 9º.

Se acordó quedar enterado de la moratoria concedida a los deudores al Pósito, a cuya disposición se dará exacto cumplimiento; acordandose a la vez se abane el contingente del mismo correspondiente al año de 1908.

En el mismo se acordó se abone á Don Carlos Ibarquez, Agente de este Ayuntamiento en Madrid, su comision y gastos de giro en el cobro y envio de intereses de ferro-carriles del vencimiento de primero del actual, con cargo al capitulo correspondiente.

Iguualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para proveer de la cera correspondiente para el dia de la Candelaria, pagando su importe del capitulo respectivo.

A continuacion se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision correspondiente, se abonen á Don Rodrigo Lopez ochocientas cinco pesetas á cuenta de los medicamentos facilitados á enfermos pobres durante el año de 1.908, con cargo al capitulo respectivo, y que tan luego se reintegre á los fondos municipales la cantidad de 215 pesetas que fueron satisfechas con cargo al presupuesto citado, siendo de año distinto, tambien le serán entregadas, no reconociendole derecho al cobro de la cantidad que existe de diferencia entre sus facturas y el presupuesto del año referido.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los asistentes á su lectura, de que yo el Secretario certifico =

Juan Gomez, Joaquin Galan, Pedro Puente

Luis Cuervo, Pedro Morales

Genovino Duran, Juan Garrido
Jose Lopez



ligencias = Los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, certifican: Que la sesion ordinaria que ha debido celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por no concurrir suficiente numero de Señores Concejales.

Hornachos diez y siete de Enero de mil novecientos nueve.

El Alcalde,

Sabas Gonzalez

El Secretario,

José Lopez

Sesion del dia 19 de Enero de 1909, supletoria a la ordinaria del 17 del mismo mes.

Presidente

A. Sabas Gonzalez

Concejales.

A. Joaquin Galan

" Luis Cuervas

En la villa de Hornachos a diez y nueve de Enero de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas Gonzalez Benitez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion en concepto de supletoria a la ordinaria del dia diez y siete del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente numero de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de un orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la ultima semana, acordandose aprobar la primera y que a la segunda se dé exacto cumplimiento.

Se dio cuenta de un expediente parascorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa a instancia de Francisco Oliva Alvarado, para amillarar e inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad del partido, la mitad de la casa numero uno de la calle de San Roque, adquirida por herencia de su padre Fernando Oliva Reyes, y resultando de mencionado documento haberse satisfecho los derechos reales a la Hacienda en doce del actual, y un carta de pago n.º 66, se acordó se llevase a cabo la oportuna transferencia en el primer Ajedee que se forme, amillarando a nombre de,

Francisco Oliva Abaudo la mitad de la casa número uno de la calle de San Roque, de esta población, con el producto íntegro de cincuenta y cinco pesetas y un líquido imponible de cuarenta y una pesetas y veinte y cinco céntimos, siendo baja a Fernando Oliva Reyes, a quien figura amillomada en la actualidad.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo de empréstitos se abonen seis pesetas a Don José M^o Pinedojo Corro, por los gastos del envío de fondos a Alameda de Guadalejo para pago de Contingente Carcelario.

Acto seguido se acordó que con cargo al capítulo 1^o art^o 4^o del presupuesto vigente, se abonen dos pesetas y cincuenta céntimos a Luis Mañucha Alva, en concepto de jornales en la limpieza del común de la Casa Comunal.

A continuación se acordó que del capt^o 6^o art^o 3^o del presupuesto se abonen diez y seis pesetas y cinco céntimos a Luis Guoban Cif, por jornales y material invertidos en la reconstrucción del Pilar de Palmas.

También se acordó autorizar al Admin^o de Consumos Antonio Godoy Maadrijo, para arrendar un local en el punto denominado Pilar de Rivera, para uso de la Administración municipal.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los asistentes a su lectura, de que yo el Secretario certifico =

Luis Guoban Cif, Joaquín Galán

Luis Guoban Cif

José López



Ailigencia =

Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que los debidos celebrarse en este día no ha podido tener lugar por no concurrir suficiente número de los Concejales. = Hornachos veinte y cuatro de Enero de mil novecientos nueve.

El Alcalde,

Luis Guoban Cif

El Secretario acc^o =

Juan Fuentes

— sion del día 26 de Enero de 1909, supletoria
a la ordinaria del 24 del mismo mes.

Presidente

A. Loba Conrator

Concejales

A. Pedro Lopez

" Pedro Prada

" Luis Cuevas

" Peronino Duran

" Juan Carrido

En la villa de Hornachos a veinte y seis de Enero de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Loba Conrator, Benitez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Coniuntorial los Sr. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion en concepto de supletoria a la ordinaria del dia veinte y cuatro del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente numero de vocales.

Acclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial de la semana, acordandose aprobar la primera y que a la segunda se de eqasto cumplimiento.

Acto seguido fue examinada la liquidacion de ingresos y gastos del Presupuesto de mil novecientos ocho, asi como el Presupuesto refundido para el año actual, y estando conforme y ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se remitira un ejemplar de ambos documentos al Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos procedentes.

Seguidamente se dio cuenta de no haberse hecho reclamacion alguna contra la lista de electores para Compravisarios del año actual. El Ayuntamiento acordó se publique la definitiva, como dispone la ley.

Igualmente se dio cuenta de haberse adjudicado al Ayuntamiento la tierra que puso en fianza Doña Remedios Pizarro Pachón para responder del rescindido contrato de Consumos, en virtud a no haber habido portor en la subasta que tuvo lugar el dia veinte del actual. El Ayuntamiento acordó se remitira el expediente al Registro de la propiedad del partido, a fin de que sea inscrita la referida finca a nombre de la Corporacion municipal,



y que los gastos que esto origine, se abonen con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos corriente, hecho lo cual se acordará lo procedente sobre la diferencia entre la cantidad que se le puso y la que resulta de la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los asistentes á su lectura, de que yo el Secretario certifico =

Luis Carreras

Luis Carreras

José Simón

Juan Garrido

Pablo Aguilar

Pablo Prada

José López

[Handwritten flourish]



Atenciones =

Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales = Hombres treinta y uno de uno de mil novecientos nueve.

El Alcalde,

El Secretario,

Luis Carreras

José López

~~*Juan Garrido*~~



— sion del día 2 de febrero de 1909, suple-
toria a la ordinaria del 31 de enero último

Presidente
D. Sabas González
Concejales
D. Pedro Nogales
" Pedro Prada
" Luis Cuevas
" Gerónimo Durán
" Joaquín Calan

En la villa de Hornachos a dos de febrero de
mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez, siendo la
hora de las diez se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consi-
torial los Sr. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar
sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del día treinta y uno de enero
último que no pudo tener lugar por no asistir suficiente número de vocales.

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió
lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial de la semana,
acordandose aprobar la primera y que a la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación la
obligación que impone la ley de fijar las cuentas de fondos comunes
del Municipio correspondientes al año de 1908, las cuales informadas por
el Sr. Regidor Sindico fueron depositadas en la mesa de la Presidencia por
mi el infrascrito secretario, manifestando tambien referido Sr. Presidente
que las cuentas de referencia tienen los reparos siguientes: - Dos pagos a
que se contraen los libramientos n.º 9, 18, 19, 23, 6 y 11 del Capitulo 1.º
se han hecho sin acuerdo del Ayuntamiento; el Auxiliar Marceliano
Cabezas está justificado no haber desempeñado el cargo y el de
Material, excede 58 pesetas 33 centimos de la dotava parte de la can-
tidad para el año presupuestada. El n.º 7, tambien del Capitulo 1.º
se hace con cargo al Presupuesto de 1908 y el gasto del ejercicio
anterior y no está acordado por el Ayuntamiento. Por el
n.º 24 del Capitulo 1.º se abonan a D. Rodrigo López 215 pesetas
por medicamentos suministrados desde Junio a Abril de 1907,
a enfermos no comprendidos en la lista de Beneficencia,
y dicha suma es improcedente por no tener conig-
nación especial en el Presupuesto de 1908, no haber se-
acordado su pago en dicho año y no acompañar el li-
bramiento ni cuenta ni recetas. Los libramientos n.º 3 y 4,
gastos hechos en 1907, no es legal el pago que los mismos
representan por carecer de conignación, en el presu-

puesto de 1.908, y que los mismos carecen del recibí de los perceptores. Del n.º 8 por el que recibe D. Manuel López 150 pesetas por viaje á Badajoz, no es cierto el objeto á que el mismo se refiere, toda vez que el ingreso por Contingente Provincial se hizo con letra sobre el Banco de España, de intereses de ferro-carriles que directamente mando D. Carlos Márquez, Apente de este Ayuntamiento en Madrid, al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación. Del n.º 10 por el que se abonan á D. Manuel Muñoz 47 pesetas 10 céntimos por trabajos extraordinarios de Diciembre, se hace con cargo al Presupuesto de 1.908, sin consignación especial para ello. En su virtud, deben ser objeto de reintegro á los fondos municipales las 1.456 pesetas 23 céntimos que representan los documentos de que se ha hecho mención.

Enterado de ello el Ayuntamiento y dada lectura íntegra de los art.ºs 160 y 161 de la ley municipal y del dictamen del Sr. Regidor Sindico, puesto á discusión el asunto y habiendo sido examinadas por los tres Concejales las citadas cuentas, se acordó por mayoría, sin perjuicio de lo que revuelva la superioridad, fijar su cargo y data, tal como en las mismas queda precisado, con las observaciones antes consignadas, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta municipal con los documentos justificativos y mencionado informe, para su revisión y censura, como determina el indicado art.º 161 de la ley; guardándose las formalidades que establece el párrafo 2.º de dicho artículo y exponiéndolas al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciéndolo saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Acto repido y en virtud á encontrarse enfermo el que fué Portero de este Ayuntamiento, Antonio Corro Hidalgo, la Corporación acordó por unani-

unidad se le abonen veinte y cinco pesetas a cuenta de lo que se le adeuda de su haber del año 1.907, con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura, de que yo el Secretario certifico =

Sabás González Pedro Rodríguez

Pedro Prada Luis Cuevas

Geronimo Duran Joaquina Galan

Juan Fuentes

Ailigencia = Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este día, no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Hornachos siete de febrero de mil novecientos nueve =

El Alcalde,

Sabás González

El Secretario actº

Juan Fuentes.

Sesión del día 9 de febrero de 1.909, supletoria a la ordinaria del 7 del mismo.

Presidente

D. Sabás González

Concejales

D. Pedro Rodríguez

" Pedro Prada

" Joaquina Galan

" Gregorio Acebo

" Geronimo Duran

" Juan Fuentes

" Laureano Galan

En la villa de Hornachos a nueve de febrero de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabás González Benítez, siendo la hora de las diez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del día siete del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente número de vocales. =

Se-

— sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1909 —

Presidente
A. Sabas González
Concejales
A. Pedro Nopales
" Pedro Prada
" Luis Cuevas
" Joaquín Calan
" Gregorio Acero
" Guionimo Duran
" Juan Carrido

En la villa de Hornachos a catorce de febrero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Casa Concejil, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez, y asistencia de los tres Concejales al margen supresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Aclarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que a la segunda se dió exacto cumplimiento.

Seguidamente se acordó se comuniqué al Sr. Cura párroco que el Ayuntamiento tiene presupuestado cien pesetas para gratificación de los sermones de cuarenta y semana santa.

Igualmente se acordó se ponga una ventana en la Cátedra, abonando su importe con cargo al Capítulo de Impresitos del presupuesto de gastos corriente.


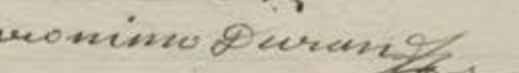
Por último se dió lectura de la superior orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha once del actual, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de 1908. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

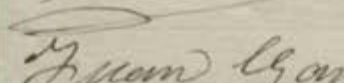
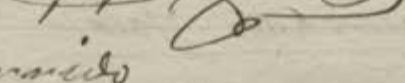
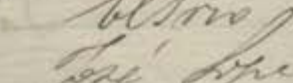
Sabas González Pedro Nopales

Pedro Prada Luis Cuevas

Joaquín Calan Gregorio Acero

Juan Carrido

  Se-

sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1909-

Presidente

A. Sabas Gonzalez

Concejales

A. Pedro Nogales

" Pedro Prada

" Gregorio Ouedo

" Luis Cuevas

" Geronimo Duran

" Leopoldo Lopez

En la villa de Hornachos a veinte y uno de febrero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez y en la Casa Comunal, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas Gonzalez Benitez y asistencia de los tres Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, la que habiendo mayoría, fué declarada abierta por dicho señor.

Seguidamente y de orden de la presidencia, se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que a la segunda se dé cumplimiento exacto.

No habiendo asunto alguno más de que tratar, se levantó la sesión que firman los asistentes a su lectura de que yo el secretario certifico =

Sabas Gonzalez

Pedro Nogales

Luis Cuevas

Pedro Prada Gregorio Ouedo

Geronimo Duran

Leopoldo Lopez

José Lopez

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1909-

Presidente

A. Sabas Gonzalez

Concejales

A. Pedro Nogales

" Pedro Prada

" Ebalan

En la villa de Hornachos a veinte y ocho de febrero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez y en la Casa Comunal, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Sabas Gonzalez Benitez y asistencia de los tres Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria

19

D. Juan Carrido correspondiente al día de la fecha, la que, habiendo mayor
" Gregorio Acebo sia fué declarada abierta por dicho señor.
" Luis Duran Seguidamente y de orden de la presidencia, se dió lectu-
" Gerónimo Duran ra del acta de la anterior y correspondencia oficial reci-
" Leopoldo López bida durante la última semana, acordándose aprobar la
primera y que á la segunda se dé exacto cumplimiento. —

Al continuación dióse cuenta por el Sr. Alcalde de que con fecha 31 del actual ha suministrado á los soldados del cuerpo de 1.908 llamados á concentración para su destino á Cuerpo, la suma de diez y seis pesetas y veinte y cinco céntimos, en concepto de socorros de tránsito y según orden del Sr. 1.^o Jefe de la Caja de Recluta de Badajoz n.^o 12, fecha 8 de dicho mes, contra cuyo Cuerpo ha formulado el cargo correspondiente para el reintegro de mencionada cantidad á los fondos municipales; acordando el Ayuntamiento aprobar el pago ordenado de que se da cuenta.

Visto el proyecto de reforma formulado por la Comisión de Policía Urbana y Rural relativo á la recomposición del camino vecinal de este término, denominado de Palomas, que consta en el expediente instruido al efecto; previamente discutidos que fueron los puntos que el mismo comprende y habida consideración de las observaciones hábilmente ofrecidas por el Sr. Presidente á demostrar la conveniencia de que se aceptaran las conclusiones de dicha Comisión por la utilidad que significa el objeto de las mismas, el Ayuntamiento considerando que es de su exclusiva competencia el entender en el ramo de Policía Urbana y Rural por las facultades que le confiere la ley municipal vigente, acordó por unanimidad: 1.^o - Aceptar en un todo el proyecto formado por citada Comisión, relativo á la reparación del camino vecinal antes mencionado. 2.^o - Que se proceda inmediatamente á la formación del Padrón de vecinos sujetos al impuesto personal, designando una Comisión compuesta de los Concejales Don Pedro Prada González, D. Gerónimo Duran, D. Gregorio Acebo y D. Pedro No-

gales Ocedo, para dicho objeto, los que presentes aceptaron el cargo que se les confia, y 3.º - Que se convoque á la Junta Municipal para que en vista de los particulares que preceden, se sirva prestarles su aprobacion, caso de entenderlos pertinentes.

Seguidamente se acordó que con cargo al capitulo de Impresiones del presupuesto, se abone una peseta y quince céntimos á Aldefonso Ibáñez Pérez, por la computura ó arreglo hecho en los globos destinados para el sorteo de quintos.

Tambien se acordó aprobar el pago de una peseta hecho por el Sr. Alcalde al pobre transeunte Antonio Garcia, con cargo al capitulo 1.º art.º 4.º del presupuesto, en virtud á carta orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acto seguido y debiendo procederse el dia siete de Marzo proximo á las operaciones de talla de los moxos del actual reemplazo y anteriores, y no existiendo en la localidad Oficial del Ejército ni retirado, ni Sargento en activo ó con licencia temporal, se acordó nombrar tallador al vecino José Reyes Sanchez, licenciado del Ejército, en atencion á no ser nombrado ninguno para este acto por el Sr. General Gobernador Militar de Badajoz, segun comunicá esta Alcaldia en oficio de 24 de este mes, todo con arreglo al art.º 94 de la vigente ley; que se haga saber este nombramiento al referido José Reyes Sanchez y se le abonen diez pesetas en concepto de gratificacion, con cargo al capitulo 1.º articulo 6.º del presupuesto corriente.

Al mismo modo se acordó que el reconocimiento de los moxos del actual reemplazo y anteriores, se practique por los Médicos titulares Don Manuel Ocedo Barreto, Don José Gutiérrez Moreno, quedando como suplente el otro titular Don Diego Chappara Gallardo, para caso de necesitarse su cooperacion.

A cada lectura de la lista de soldados del presente reemplazo y anteriores que han de ser clasificados y revisados sus excepciones el dia siete del dicho mes de Marzo, resultaron ser incompatible para conocer en dichas operaciones el Regidor Sindico D. Joaquin Galan Carrato, el suplente de Sindico D. Laureano



Galan Saenz y Concejales D. Pedro Nogales Acedo, D. Gerónimo Duran Carreras y D. Luis Cuervas Licuna, acordandose habilitar para el desempeño de las funciones del Sr. Regidor Sindico y suplentes a los Concejales D. Gregorio Acedo Calero y D. Leopoldo Lopez Cifredo, respectivamente, y substituir a los cinco señores citados por los ex-Concejales de este Ayuntamiento D. Francisco Jesus Sanchez de la Cruzada, D. Juan Sayavera Delgado, D. Juan Comraler Garcia, D. Antonio Gonzalez Benitez y D. Pedro Rebato Salguero, a quienes se notificará en forma este acuerdo citandolos para el acto citado, segun previene el artº 9º de la vigente ley de Reclutamiento.

Incontinentemente se acordó que las oficinas de la Administracion municipal de Consumos se trasladen al local que, antes ocupaba el Pónto de esta villa, sito en la calle Católica, por ser mas espacioso para este objeto y mas cómodo para el vecindario; y al efecto y para la conduccion de las especies gravadas a dicha Administracion, se acuerda tambien, marcar las rutas siguientes: Entrada por el Pilar de Rivera, siguiendo por la calle Abaurea, Intercolera, calle Calavera a la Administracion. Entrada por el sitio denominado Pilones, siguiendo por la calle del Pilar y Fernando Ceballos a la Administracion.

Por ultimo se acordó que en virtud a que el dia siete del proximo mes ha de estar el Ayuntamiento ocupado en la declaracion de soldados del reemplazo actual, la sesion ordinaria correspondiente a dicho dia tenga lugar a las diez y nueve horas del mismo.

Que habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los concurrentes, de que certifico =

Saba, Gonzalez Pedro Pacha

Juan Garrido
Laureano Galan

Luis Duran Gregorio Acedo
Leopoldo Lopez

Gerónimo Duran Pedro Nogales
Juan Lopez



sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1909-

Presidente

D. Sabas González

Concejales

D. Pedro Rojas

" Pedro Prada

" Gerónimo Duran

" Leopoldo López

" Laureano Galan

" Juan Carrizo

En la villa de Hornachos a siete de Marzo de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez y nueve y en virtud de lo acordado en la última sesión, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez y asistencia de los señores Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, cuyo acto no pudo tener lugar a las diez horas del mismo por haber estado ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados.

Habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose principio con la lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que a la segunda se dé exacto cumplimiento.

Seguidamente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

También se acordó aprobar la recaudación e inversión de fondos municipales correspondiente al mes de Febrero último, cuyo estado es el siguiente:

Capítulo	Conceptos	Puestas	Capítulo	Conceptos	Puestas
"	Ingresos	"	"	Pagos	"
"	Dotación en fin de bonero...	2.149 68	1º	Gastos del Ayuntamiento...	687 77
1º	Propios	909 08	2º	Policia de seguridad	182 48
3º	Impuestos	62 50	3º	Policia Urbana, Rural	14 58
9º	Recursos legales	192 50	5º	Beneficencia	230 20
"	"	"	9º	Cargas	197 03
"	Total	3.313 70		Total	1.312 08

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes a su lectura, de que yo el Se-

secretario certificado =

Lobos Gonzalez Pedro N. Nogales

Pedro Prada

Leopoldo Lopez

Juan Garrido

Gerónimo Duran

Laureano Galan

Ul. Sr. J. Lopez

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1909

Presidente

A. Loba Gonzalez

Concejales

D. Pedro Nogales

" Pedro Prada

" Laureano Galan

" Joaquin Galan

" Juan Garrido

" Leopoldo Lopez

" Luis Cuevas

En la villa de Hornachos a catorce de Marzo de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Loba Gonzalez Benitez y asistencia de los señores Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Habiendo mayoria, fue declarada abierta por el Sr. Presidente, y de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la ultima semana, acordandose aprobar la primera, que a la segunda se dió cumplimiento.

No habiendo asunto alguno más de que tratar, se levantó la sesion que firman los concurrentes a su lectura de que yo el secretario certificado =

Lobos Gonzalez Pedro N. Nogales

Pedro Prada

Juan Garrido

Leopoldo Lopez

Laureano Galan

Joaquin Galan

Luis Cuevas

J. Lopez



— sesión ordinaria del día 21 de Marzo de 1909 —

Presidente

D. Sabas González

Concejales

D. Pedro Rojas

„ Pedro Prada

„ Joaquín Galán

„ Gerónimo Durán

„ Leopoldo López

„ Gregorio Acedo

„ Juan Carrido

En la villa de Hornachos á veinte y uno de Marzo de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez y asistencia de los señores Concejales al margen subrayados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Habiendo mayoría, fué declarada abierta por el Sr. Presidente, y de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió lectura de las cuentas de recetas de medicinas suministradas á los enfermos pobres de Beneficencia durante los meses de Enero y Febrero últimos, presentadas por el farmacéutico titular Don Rodrigo López é importantes cincuenta y dos pesetas, acordándose por unanimidad se abone al mismo dicha suma con cargo al capítulo, artículo respectivo, como así mismo la diferencia de lo correspondiente á dichos meses por la dorada parte en cada uno de lo presupuestado para titulares de farmacia.

Ocho seguido se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione la adquisición de las palmas para la festividad del Domingo de Ramos, y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 9º artículo 3º del presupuesto.

A continuación y á fin de dar exacto cumplimiento á la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día trece del presente mes, relativa á ganadería, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que nombre el personal que ha de proceder al recuento de las distin-



[Handwritten signature or scribble]

tas clases de ganados existentes en este término municipal, y que todos los gastos que esto origine se paguen con cargo al capítulo de Imprevistos.

También se acordó que del capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto, se abonen cinco pesetas y cincuenta céntimos a Francisco Ocedo Machio, importe de picón suministrado para la calefacción de las oficinas municipales.

Del mismo modo se acordó aprobar el pago de una peseta veinte y cinco céntimos con cargo al capítulo 1.º artículo, hecho por el Sr. Alcalde a un pobre, transunto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura, de que yo el secretario certifico =



Sabás González Pedro Prada

Gregorio Durán Leopoldo López

Joaquín Galán Gregorio Ocedo

Pablo López

Juan Garrido

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1909

<u>Presidente</u>	En la villa de Hornachos a veinte y ocho de Marzo
A. Sabás González	de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez, se
<u>Concejales</u>	reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la
D. Pedro Prada	Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
" Pedro Prada	Sabás González Benítez y asistencia de los señores Concejales
" Joaquín Galán	al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordi-
" Emi. Buceras	naria correspondiente al día de la fecha.
" Gregorio Durán	Habiendo mayoría, fué declarada abierta por el Sr.
" Juan Garrido -	

Presidente, y de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordandose aprobar la primera y que á la segunda se dié cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó aprobar el pago de cuatro pesetas hecho por el Sr. Alcalde, con cargo al capítulo correspondiente, en el día de ayer, á Maria Cruz Suarez y Ana Silva Marquez, en concepto de socorro de cuatro dias como pobres deteniadas en este Depósito municipal.

Ocho següidos se acordó se proceda á la reparación de los empedrados de las calles de esta población, autorizando al Sr. Alcalde para abonar su importe con cargo al capítulo y artículos correspondiente.

Tambien se acordó, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Rural, que por el vecino Juan Tavo Flores se proceda á dejar el curso debido á las aguas procedentes de la calle de la Peña, para lo cual dejará libre el albañal que pasa por la finca de su propiedad, y que del mismo modo quede en el ser y estado en que estaba el pavimento de la calle de Rio Roxeno; y que si no lo verifica, se le imponga la multa que autorizan las Ordenanzas municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los asistentes á su lectura, de que yo el Secretario certifico =

José María Gervasio Pedro Nogales

Pedro Procla

Joaquín Galán

Luis Cuevas

Gerónimo Decena

Juan Garrido

José López



ligencia = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Comados cuatro de Abril de mil novecientos nueve.

Al Alcalde,
 Sabas González

El Secretario,
 José López

Sesión del día 6 de Abril de 1909, supletoria á la ordinaria del 4 del mismo.

Presidente.
 D. Sabas González
 Concejales
 D. Pedro Nogales
 " Pedro Prada
 " Joaquín Galan
 " Gerónimo Duran
 " Luis Cuevas

En la villa de Comados á seis de Abril de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del día cuatro del presente mes que no pudo tener lugar por no asistir suficiente número de vocales.

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial de la semana, acordando aprobar la primera y que á la segunda se se cumpliera exactamente.

Seguidamente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se acordó aprobar la recaudación é inversión de fondos municipales correspondiente al mes de Marzo último, cuyo estado es el siguiente: —

Conceptos	Puestas	Conceptos	Puestas
Ingresos		Gastos	
Existencia en fin de febrero último	2.001 62	1.º Gastos del Ayunt.º	662 79
Suma y sigue	2.001 62	2.º Policía de seguridad	182 48
		Suma y sigue	845 27

Capítulo	Conceptos	Puntas	Capítulo	Conceptos	Puntas
"	Ingresos.	"	"	Pagos.	"
	Suma anterior...	2.001 62	"	Suma anterior...	845 27
3 ^o	Impuestos	83 25	3 ^o	Policia Urbana, Rural	14 58
9 ^o	Recursos legales	525 48	5 ^o	Beneficencia	231 20
"	" "	"	7 ^o	Comercio pública	4 "
"	" "	"	9 ^o	Cargas	54 68
"	" "	"	11 ^o	Impresitos	1 15
	Total	2.610 35		Total	1.150 88

Acto seguido se dió lectura de la cuenta del Oigente del Ayuntamiento en Badajoz, A. Vicente Herrero Nicién, correspondiente al primer trimestre del año actual, acordandose aprobarla en todas sus partes y que las partidas en ella comprendidas se formalicen con cargo á los capítulos y artículos correspondientes.

Igualmente se dió lectura de la cuenta de recetas de medicamentos suministrados á los pobres de beneficencia en el mes de febrero último, presentada por el farmacéutico titular Don Rodrigo López é importante ochenta puntas y sesenta y seis céntimos, acordandose se abone al mismo dicha suma con cargo al capítulo 5^o artículo 2.^o del presupuesto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta de que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 26 de febrero último, habia ordenado el pago de cien puntas y sesenta y seis céntimos á que asciende el importe de lo satisfecho en el Registro de la propiedad por los derechos reales á la Hacienda del expediente de adjudicación de la tierra de Doña Remedios Pizarro; acordandose aprobar el pago de que se dá cuenta.

Al mismo modo el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que en cumplimiento tambien á lo acordado en 21 de febrero último, ha ordenado el pago de cuarenta y seis puntas á que asciende el importe



[Handwritten signature]

de las palmas que don José ^{Mo^a} Pidruejo ha facilitado para la festividad del Domingo de Ramos, acordando por unanimidad aprobarlo hecho por un presidente.

A continuación se acordó que con cargo al capítulo y artículo respectivo, se abone al secretario del Ayuntamiento los impresos y efectos timbrados que ha facilitado para todas las operaciones de quintas en el recuento del año actual.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que en el día de ayer han sido remitidas á Badajoz quinientas pesetas, para ingresarlas por cuenta del cupo de consumos del año corriente. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los asistentes á su lectura de que yo el secretario certifico =

Sebas González Pedro Egale

Pedro Prada

Gervasio Duran

Joaquín Galán

Luis Cuero

José López

Ailigencia = Por ella hacen constar los infracritos Alcalde y secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales. = Hornachos á once de Abril de mil novecientos nueve. =

El Alcalde,

Sebas González

El secretario,

José López

Se-



sión del día 13 de Abril de 1909, supletoria
a la ordinaria del 11 del mismo.

Presidente

D. Sabas González

Concejales

A. Pedro Nopales

" Pedro Prada

" Luis Cuevas

En la villa de Hornachos a trece de Abril de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del día once del presente mes que no pudo tener lugar por no asistir suficiente número de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que a la segunda se di cumplimiento.

Seguidamente se acordó aprobar el pago de cuatro pesetas ordenado por el Sr. Alcalde el día seis del actual a Francisco Oliva Cantano y Juan Antonio Saucedo Itburillo, por jornales de dos caballerías empleadas en la conducción al Juzgado de Instrucción de las detenidas Ana Cruz Suarez y Barbara Silva Marquez.

Tambien se acordó aprobar el pago de seis pesetas y diez céntimos ordenado en igual fecha, a Antonio Godoy Itbachio, por picón facilitado para la calefacción de las oficinas municipales.

Acto seguido la Corporación acordó por unanimidad nombrar Comisionado al Oficial Itbayor de la Secretaría Don Juan Fuentes Rodriguez, para que con los documentos debidos y en unión de los moxos sujetos a revisión, comparezca al juicio de exenciones ante la Co-

misión Ajixta de Reclutamiento de la pro-
vincia el día veinte y dos del actual, represen-
tando en dicho acto al Ayuntamiento y abonan-
dole la suma de setenta y cuatro pesetas y veinte
y cuatro céntimos para gastos de viaje y socorro
á los moxos, con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º
del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión que firman los asistentes á su
lectura de que yo el Secretario certifico =

Sabás González

Pedro H. Rojas

Luis Cuesca

Pedro Prada

José López

Ailigencia: Por ella hacen constar los infrascriptos Alcal-
de y Secretario que suscriben, que la sesión ordi-
naria que ha debido celebrarse á las diez horas
del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber
concurrido suficiente número de señores Concejales.

Hormachos á diez y ocho de Abril de mil novecientos nueve.

El Alcalde,

El Secretario,

Sabás González

José López

**Sesión del día 20 de Abril de 1909, supleto-
ria á la ordinaria del 18 del mismo.**

Presidente

En la villa de Hormachos á veinte de Abril de

D. Sabás González

mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto

Concejales

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabás González

D. Pedro Rojas

veinte y siendo la hora de las diez se reunieron en

" Pedro Prada

el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores

" Luis Cuesca

Concejales que al margen se expresan, con el fin de

" José López

celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordi-

maria del día diez y ocho del presente mes que no pudo tener lugar por no haber intido número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordandose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó se paguen dos pesetas y cincuenta céntimos á Luis Mancha Oliva, por jornales en la imprenta del Boxo negro de la Casa Comunal, con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido y en virtud á la convocatoria de las elecciones municipales que aparece en el Boletín Oficial del doce del corriente, se pasó á determinar los señores Concejales que les corresponde cesar procedentes de la elección de 1.904 por haber sido anuladas las celebradas en Noviembre de 1.903 y son los siguientes: Don Juan Conrall y Garcia, D. Francisco Jesús Sanchez de la Espada, Don Amando Galan Saenz, D. Francisco Apolo Caballero, Don Joaquin Galan Gerrato y Don Gregorio Ouedo Galero, que es la mitad del número de que se compone este Ayuntamiento, acordandose se comuniquen al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral que en la elección que ha de tener lugar el día dos de Mayo próximo, han de elegirse seis Concejales correspondiendo tres á cada distrito de los dos en que está dividido este término.

Iguualmente y vistas las órdenes circulares que dirige el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, se acordó que por el Sr. Alcalde se comuniquen á dicho señor que la causa de no haberse



[Handwritten signature or scribble]

51
satisfecho el primer trimestre del ejercicio actual, ha-
iido motivada á la poca recaudación que en los meses
transcurridos se ha hecho en la Admón municipal
de Consumos, á que la Hacienda no ha satisfecho el
reembolso de intereses de inscripciones de 1.º de corriente
importante 2.542'70 pesetas y á que la venta de obli-
gaciones de ferro-carriles es semestral y en cobro se efe-
tuará en 1.º de Julio próximo; que esta Corporación
tan luego tenga medios satisfará el descubierto y liqui-
dará el ejercicio sin que nada quede pendiente, de-
cuya promesa no puede dudarse, pues durante el
año de 1.908 se ingresaron 10.503'42 pesetas en la Caja
provincial por corriente y atrasos.

A continuación y teniendo que tener lugar los do-
mingos 21 del corriente y 2 de Mayo próximo la de-
signación de candidato y elección de Concejales, se
acordó que las sesiones ordinarias que debieran
celebrarse en dichos días, tengan efecto en los lunes
inmediatos, á la propia hora.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
xante la sesión que firman los señores asistentes á
sufectura de que yo el Secretario certifico =

Luis Ferrer

Pedro Aguilera

Pedro Prada

Luis Cuevas

Leopoldo Lopez

José Lopez

Ailigencia =

Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde
y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria
que ha debido celebrarse á las diez horas del día, de
hoy según acuerdo de veinte del actual, no ha po-



didado tener lugar por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales. = Hornachos veinte y seis de Abril de mil novecientos nueve. =

Al Alcalde,
 Sabas González

Al Secretario,
 José López

Sesión del día 28 de Abril de 1909, supletoria á la ordinaria que debió celebrarse el 26 del mismo.

Presidente

D. Sabas González

Concejales

D. Pedro Nogales

" Pedro Prada

" Gregorio Acero

" Luis Cuevas



En la villa de Hornachos á veinte y ocho de Abril de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el día veinte y seis del presente mes, segun lo acordado por la Corporación en veinte del actual, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido suficiente número de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordandose aprobar la primera y que á la segunda se dié cumplimiento exacto.

Seguidamente se dió cuenta de un expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa á instancia de Don Francisco Panivarez de Cantaneda, para amillarar á inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad del partido una tierra de labor de cabida de dos fanegas y seis celemines en este término y sitio de Alquerías, adquirida por compra á Gerardo Conso Funa; y resultando de mencionado documento haberse satisfecho los derechos reales á la Hacienda en 26 de Marzo último, segun carta





de pago número 434, se acordó se lleve á cabo la oportuna transferencia en el próximo Apéndice que ha de confeccionarse, amillorando á nombre de Don Francisco Ramirez de Casteñeda la finca rústica anteriormente reseñada, con el líquido imponible de once pesetas y setenta y ocho céntimos, siendo baja á María Valle Luna, á cuyo nombre figura amillorada, con mayor cabida, en la actualidad.

Otro uguido se dió tambien cuenta de otro expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa á instancia de Don Juan Pérez González, en concepto de marido y representante legal de su esposa Doña Gregoria Acedo Abellado, para amillarar é inscribir á nombre de ésta en el Registro de la propiedad del partido una tierra de labor de cabida de cuatro fanegas y seis celemines en este término y sitio de la parilla, adquirida por herencia de su padre Vicente Acedo Arias; y resultando de mencionado documento haberse satisfecho los derechos reales á la Hacienda en 26 de Marzo último, segun carta de pago número 435, se acordó se lleve á cabo la oportuna transferencia en el próximo Apéndice que ha de confeccionarse, amillorando á nombre de Don Juan Pérez González, como representante legal de su esposa Gregoria Acedo Abellado, la finca rústica anteriormente reseñada, con el líquido imponible de treinta y nueve pesetas sesenta y seis céntimos, siendo baja á Vicente Acedo Arias, á cuyo nombre figura amillorada, con mayor cabida, en la actualidad.

A continuación se dió tambien cuenta de otro expediente posesorio instruido igualmente en el Juzgado municipal á instancia de Don Casimiro Acedo Flores, para amillarar é inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad del partido una tierra de cabida de dos fanegas, diez celemines y tres cuartillos, sita de Cuarterones del Aceituno, en la delvna de Pinos de este término, adquirida por compra á Francisco Ponce Delgado; y resultando de mencionado documento haberse satisfecho los derechos reales á la Hacienda en dos de Enero del año actual segun carta de pago número 10, se acordó se lleve á cabo la oportuna transferencia en el próximo Apéndice que se forme,

amillorando à nombre de D. Casimiro Acedo Flores la finca rústica antes reseñada, con el líquido imponible de trece pesetas, siendo baja à Pedro Cantano Sayaxera à cuyo nombre figura amillarada en la actualidad.

Seguidamente y para que se lleve à efecto en el Registro de la propiedad del partido la inscripción à favor de este Municipio de la finca rústica embargada à Doña Remedios Piramo Pachón y adjudicada al Ayuntamiento por el Open-te ejecutivo con fecha veinte de Enero del presente año; y disponiendo la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1.900 que los testimonios de adjudicación para estos casos han de expedirse por los Tesoreros de Hacienda; visto lo dispuesto en los artículos 106, 126, 127 y siguientes de mencionada Instrucción y Resoluciones de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado fechas 28 de Diciembre de 1880 y 13 de Diciembre de 1.908, por unanimidad se acordó que meritados testimonios de adjudicaciones sean expedidos por el Tesorero de los fondos de este Municipio, ó sea el Depositario de fondos municipales de esta villa que puede considerarse para estos efectos en situación equivalente al Tesorero de Hacienda de la provincia, para que tenga lugar la inscripción de la finca de referencias.

A continuación por el Sr. Presidente se expuso que para ventilar asuntos propios de familia, había concedido permiso al Secretario de la Corporación Don José López Caballero para ausentarse de la población por los días que restan de la presente semana. El Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por su presidente, y que durante la ausencia de su Secretario se encargue del despacho de la Secretaría el Oficial primero de la misma D. Juan Fuentes Rodríguez. No habiendo más asuntos de que tratar, el



[Handwritten signature]

El Sr. Presidente levantó la sesión que firman los
asistentes a su lectura de que yo el secretario certifico:

Sabás González

Pedro López

Pedro Prada Gregorio Aedo
Luis Cuevas

El Sr. secretario
Juan Fuentes

Atención = Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y Secre-
tario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha
debido celebrarse a las diez horas del día de hoy según acuer-
do de veinte de Abril último, no ha podido tener lugar por
no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.
Hornachos tres de Mayo de mil novecientos nueve. —

El Alcalde,

Sabás González

El secretario,

Juan Fuentes

Sesión del día 5 de Mayo de 1909, supletoria a la ordi-
naria que debió celebrarse el 3 del mismo.

Presidente En la villa de Hornachos a cinco de Mayo de, mil
novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la pre-
Concejales sidencia del Sr. Alcalde don Sabás González Benítez, siendo la ho-
ra de las diez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Con-
sistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el
fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria
que debió tener lugar el día tres del presente mes según lo acordado
por la Corporación en veinte de Abril último, y que no pudo tener
efecto por no haber concurrido suficiente número de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, se sus-
cribió se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia
oficial recibida durante la última semana, acordándose apro-

bar la primera y que á la segunda se di cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo de Impresitos se abonen veinte pesetas á Don Juan Fuentes Rodríguez, por haber sido insuficiente lo que se le satisfizo para gastos de viaje y estancia en la Capital como Comisionado del Ayuntamiento para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión iliceta, y haberse agotado lo conignado en el capítulo y artículo respectivo.

A continuación se acordó que las sesiones ordinarias vuelvan á celebrarse como de costumbre, todos los domingos á las diez, toda vez que han terminado las operaciones electorales que motivaron el acuerdo tomado en veinte de Abril último.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores á una lectura de que yo el Secretario certifico =

Luis Gómez

Pedro Regalado

Pedro Pradley

Luis Cuevas José López

A diligencia =

Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Comachos á nueve de Mayo de mil novecientos nueve. =

El Alcalde,

El Secretario,

Luis Gómez

José López

19
sion del dia 11. de Mayo de 1909, supletoria
a la ordinaria del 9 del mismo.

Presidente
D. Sabas Conzález
Concejales
D. Pedro Prada
" Luis Cuervas

En la villa de Hornachos a once de Mayo de mil
novecientos nueve, previa convocatoria al efecto, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas Conzález
Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en
el salon de sesiones de la Casa Comunal los señores
Concejales que al margen se expresan, con el fin de ce-
lebrar sesion en concepto de supletoria a la ordinaria
del dia nueve del presente mes, que no pudo tener lu-
gar por no haber concurrido numero suficiente de vocales.

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presi-
dente, de su orden se dió lectura del acta de la ante-
rior y correspondencia oficial recibida durante la
última semana, acordandose aprobar la prime-
ra y que a la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó que con cargo al capitulo 6.^o
articulo 7.^o del presupuesto vigente, se abonen ciento cin-
cuenta y ocho pesetas y cuarenta centimos a José Agui-
lar Pérez, Maestro Albañil, por el importe de lo gasta-
do en jornales invertidos en la reparacion del empedra-
do de las calles Fuente Santa, Hernan Cortés y Plaza de
la Constitución, obra llevada a cabo en virtud del
acuerdo fecha 28 de Marzo último -

Tambien se acordó que de igual capitulo 6.^o arti-
culo 7.^o sean satisfechas ocho pesetas y sesenta centimos
a Carlos Garrido Hidalgo, por las composuras de pi-
cos, azadas y demás herramientas utilizadas en la re-
paracion del empedrado de las calles publicas.

A continuacion, se acordó que del capitulo 5.^o ar-
ticulo 4.^o del presupuesto se satisfaga una peseta a D.
Antonio Godoy Elbachis, como suministrado al pobre
transente Antonio Garcia y un carta de caridad premitida.

Sin mas asuntos de que tratar, se levanto la

sesión que firman los asistentes a su lectura de que
yo el Secretario certifico =

Sabás González

Pedro Espada

Luis Cuevas

José López



Ailigencia =

Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y
Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria
que ha debido celebrarse a las diez horas del día de hoy,
no ha podido tener lugar por no haber concurrido su-
ficiente número de señores Concejales.

Hornachos diez y seis de Mayo de mil novecientos nueve =

El Alcalde,

el Secretario,

Sabás González

José López

Sesión del día 18 de Mayo de 1909, supletoria a
la ordinaria del 16 del mismo.

Presidente

A. Sabás González

Concejales

A. Pedro Espada

" Joaquín Galán

" Luis Cuevas

En la villa de Hornachos a diez y ocho de Mayo de
mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sabás González
Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón
de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales
que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión
en concepto de supletoria a la ordinaria del día diez y
seis del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber
concurrido número suficiente de vocales.

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden
se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia
oficial recibida durante la última semana, acordando

13
 dose aprobar la primera y que a la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

También se acordó aprobar la recaudación e inversión de fondos municipales correspondiente al mes de Abril último, cuyo estado es el siguiente:—

Capítulo	Conceptos	Petas	Capítulo	Conceptos	Petas
"	Ingresos	"	"	Pagos	"
"	Existencias en fin	"	1º	Gastos del Ayuntamiento...	944 37
"	de ilbarro último...	1.459 47	2º	Policia de seguridad...	182 48
1º	Propios	10 "	3º	Policia Urbana y Rural...	14 58
3º	Impuestos	16 25	4º	Instrucción pública...	196 50
9º	Recurros legales	2.058 56	5º	Beneficencia	467 22
"	"	"	7º	Corrección pública...	4 "
"	"	"	9º	Cargas	450 68
"	"	"	11º	Imprimeristas	100 66
"	Total	3.544 28	"	Total	2.360 51

Ocho segido se dio cuenta al Ayuntamiento del Padrón de todos los individuos sujetos a la prestación personal, formado en seis de Abril próximo pasado por la Comisión nombrada en 28 de febrero último, así, como las tarifas para la conversión o redención de peonadas de hombres, carros y caballerías, que constan en el expediente al efecto instruido; y resultando de mencionado documento que según la certificación puesta al final del mismo, durante el plazo de su exposición al público no se ha presentado en su contra reclamación de ninguna clase, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación, y que en unión del expediente de referencia se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para la suya definitiva, si la merece.—

Como habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los asistentes

à su lectura de que yo el Secretario certifico =
 Sabas González Pedro Prada

Joaquín Galán

Luis Cuervo

José López

Ailigencia =

Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha de celebrarse à las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales. Hornachos veinte y tres de Mayo de mil novecientos nueve.

El Alcalde,

El Secretario,

Sabas González

José López

Sesión del día 25 de Mayo de 1909, supletoria à la ordinaria del 23 del mismo.

Presidente

D. Sabas González

Concejales

D. Pedro Prada

Joaquín Galán

En la villa de Hornachos à veinte y cinco de Mayo de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunitaria los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria à la ordinaria del día veinte y tres del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente,

de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dié exacto cumplimiento.

Seguidamente fueron examinados los informes emitidos por la Junta pericial en sesión celebrada el día veinte del presente mes al conocer de los expedientes por sucesorios instruidos en el Juzgado municipal de esta villa á instancia de Don Antonio Ramirez Valdivia, Francisco Sanchez Cortes, Casto Nogales Ocedo y Felix Hidalgo Pavo, y encontrándolos conformes y ajustados á las disposiciones legales, se acordó por unanimidad aprobarlos y que se lleven á cabo las alteraciones solicitadas, facilitándose certificación de este acuerdo á los interesados á los fines de inscripción en el Registro de la propiedad del partido.

Acto seguido se dió cuenta de las relaciones juradas ó transacciones de dominios de fincas rústicas y urbanas presentadas por los contribuyentes vecinos y forasteros, las cuales han sido debidamente informadas por la Junta pericial en sesión de 20 del presente mes. El Ayuntamiento, de conformidad con dicho informe, acuerda por unanimidad se proceda en su día á rectificar el Amillaramiento por medio del oportuno Apéndice para el próximo año de 1.910, llevándose á cabo las respectivas alteraciones de altas y bajas á quienes correspondan y que se remitan dichos documentos al Sr. Oidmar de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación.

A continuación se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto, se abonen ciento veinte y siete pesetas, importe de los honorarios devengados por los señores Abogados titulares de Villafranca de los Barros Don Adolfo Vera y Cabera de Vera y Don Manuel Boquet y Osuar en el reconocimiento prac-



tiado al vecino de esta villa Diego Cabanilla Calleja,
padre del soldado número cuatro del reemplazo actual
Ricardo Cabanilla Garrido, en virtud de orden del Sr.
Presidente de la Comisión Abierta de Reclutamiento de
la provincia fecha 18 del presente mes, por resultar que
el mismo carece de bienes para poder sufragar dichos gastos.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión que firman los asistentes a su lectura de
que yo el Secretario certifico =

Sabás González

Pedro Prada

Paguiré Galan

José López

Ailigencia =

Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y
Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha
debido celebrarse a las diez horas del día de hoy, no ha
podido tener lugar por no haber concurrido su-
ficiente número de señores Concejales.

Hornachos treinta de Mayo de mil novecientos nueve =

El Alcalde,

El Secretario,

Sabás González

José López

Sesión del día 1.º de Junio de 1909, suple-
toria a la ordinaria del 30 de Mayo último.

Presidente

A. Sabás González

Concejales

A. Pedro Rozales

" Pedro Prada

" Paguiré Galan

" José María Acuña

" Juan Puentes

En la villa de Hornachos a primero de Junio
de mil novecientos nueve, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabás
González Benítez, siendo la hora de las diez se reu-
nieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal
los señores Concejales que al margen se expresan, con
el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la
ordinaria del día treinta de Mayo próximo pasado,

que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dié cumplimiento exacto.

Segundamente acordó el Ayuntamiento quedar enterado del texto del artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, así como de las Reales órdenes de 27 de Junio, 23 Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, dando reglas para su observancia, y que se anuncie al público en legal forma que cuantos moros han de ser comprendidos en el próximo alistamiento de 1910 y necesitan comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, mediante escrito ó comparecencia, solicitando se incoe el expediente de ausencia que determina el citado artículo 69 del Reglamento y Reales órdenes antes indicadas; cuidando de advertir á los interesados en los edictos y pregones que se publiquen, que de no presentarse durante el actual mes, se entenderá renuncia al derecho que les asiste y en su consecuencia á todos los beneficios que nacen del mismo.

A continuación se acordó que del capítulo de Impresarios se abonen veinte y cinco pesetas á Antonio Godoy Machio, por los gastos en el envío de fondos á Almendralejo para pago del primer trimestre de Contingente Carcelario, del año actual.

Acto segundo se dió cuenta del escrito que dirige á esta Corporación el vecino Juan Salguero Ogillar, en

el que pide se deje expedita la hereda de Torres que ha sido interceptada por una pared construida por D. Rafael Limón y Prado, vecinos de Abillones. El Ayuntamiento acordó pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural y en vista del que emita se resolverá lo que proceda.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura de que yo el secretario certifico =

Sabás González Pedro Negales

Pedro Prada Joaquín Galán

Luis Cuevas

Gregorio Acevedo
Jesús López

Diligencias =

Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse a las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Hormachos seis de junio de mil novecientos nueve =

El Alcalde acci^o

Pedro Negales

El Secretario,

Jesús López

Sesión del día 8 de junio de 1909, supletoria a la ordinaria del 6 del mismo.

Presidente

D. Sabás González

Concejales

D. Pedro Prada

" Gregorio Acevedo

" D. Luis Cuevas

En la villa de Hormachos a ocho de junio de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabás González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria

del día seis del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Deposidamente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

También se acordó aprobar la recaudación é inversión de fondos municipales correspondientes al mes de Mayo último, cuyo estado es el siguiente:—

Capitales	Conceptos	Ptas.	Capitales	Conceptos	Ptas.
"	Ingresos.	"	"	Pagos.	"
"	Existencias en fin de	"	1º	Gastos del Ayuntamiento.	665 29
"	Abril último....	1.183 77	2º	Policia de seguridad...	182 48
1º	Propios.....	563 12	3º	Policia Urbana, Rural...	14 58
3º	Impuestos.....	62 50	5º	Beneficencia.....	265 58
"	"	"	6º	Obras públicas.....	167 "
"	"	"	7º	Comercio pública...	156 98
"	"	"	9º	Cargas.....	54 68
"	"	"	11º	Impresarios.....	157 35
"	Total.....	1.809 39	"	Total.....	1.663 84

A continuación fué examinado por el Ayuntamiento el Apéndice de la riqueza rústica y pecuaria formado por la Junta pericial para el próximo año de 1910, y encontrándolo conforme y ajustado á las prescripciones legales, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días á fin de que puedan examinarlo libremente los contribuyentes en él comprendidos y aducir en su contra las reclamaciones que creyeren convenientes; y transcurrido que sea dicho plazo, se remita, con su copia respectiva, al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su supe-

rior aprobación.

Seguidamente se dio cuenta del expediente seguido á instancia del vecino Juan Salguero Aguilár para dejar expedito el paso que de tiempo inmemorial existe desde esta villa á tierras del vecindario por la hereda de labor denominada de Corres, interceptado por una pared construida por orden de Don Rafael Gimón y Prado, vecinos de Abillanes. Visto el referido expediente, así como el informe emitido por la Comisión de esta Corporación, de acuerdo con el mismo y en armonia con lo dispuesto en el artículo 72 de la ley municipal vigente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que procede se deje libre el paso de la vía pública denominada "Hereda de Corres", debiendo ser derribada la pared que la intercepta; y que de no efectuarlo el interesado Don Rafael Gimón y Prado en el término de treinta días, se lleve á efecto por esta Alcaldía y que se le imponga la multa de veinte y cinco pesetas, sin perjuicio de que los interesados puedan reclamar los daños que se les originen, ante la autoridad competente; acordándose por último que se notifique esta resolución á los interesados.

Acto seguido se acordó que con cargo al capítulo de Impresarios se abonen diez pesetas setenta y cinco céntimos á Antonio Godoy Machis, importe de lo satisfecho por el mismo en el Registro de la propiedad de este partido por la inscripción de la finca rústica adjudicada á este Municipio procedente del rescindido contrato de Consumos, y por los gastos ocasionados en el recopido del respectivo expediente de la oficina antes mencionada.

Acto continuo se acordó que con cargo al capítulo de Impresarios se le abonen dos pesetas á Antonio Garcia Rodríguez, por gastos en el viaje hecho á Almendralejo en la conducción del detenido Justo Pérez Ortiz.

Se dio cuenta de la comunicación fecha tres del actual del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Puntos de esta provincia, en la cual se ordena á este Ayuntamiento



que en el plazo de quince dias ha de recoger de dicho Centro los juegos de nuevos libros que con arreglo a la Circular de 13 de Mayo último han de llevar las Corporaciones administrativas de referidos establecimientos, y cuyo importe asciende a la suma de veinte y tres pesetas y noventa céntimos. La Corporación por unanimidad acordó autorizar a su representante en Badajoz D. Vicente Herrero Nicent para el recibida de mencionados libros, y que su importe se abone con cargo a los fondos del Pósito de esta localidad.

Seguidamente por el Sr. Presidente se refirió a la Corporación que con fecha treinta y uno de Mayo último había sido definitivamente inscrita a favor de este Municipio, según nota del Sr. Registrador de la propiedad de este partido, puesta al final del respectivo expediente de arrendamiento, la finca sita de cabida de cuatro fanegas de tierra de labor al sitio de Vallegarón término de la inmediata villa de Rivera del Fresno, embargada a Doña Remedios Pizarro Pachón por responsabilidades contraídas para con este Municipio como fiadora del Rematante que fué del impuesto de Consumos en los años 1.906, 1.907 y 1.908 y cuyo contrato de arrendamiento fué rescindido por falta de pago en veinte y nueve de Mayo de mil novecientos ochos, la cual finca fué adjudicada a este referido Municipio por providencia fecha veinte de Enero del año actual dictada por el Agente ejecutivo D. Juan Caballero Hernandez, y por el precio de dos mil pesetas en que fué tasada, en vista de no haberse presentado licitador alguno en las dos subastas que para su enajenación fueron celebradas por referido Agente. Fue como los señores Concejales deben suponer, meritoria finca no puede ser bien administrada por este Ayuntamiento en razón a no encontrarse enclavada en este término municipal, y que puesta en venta, su valor seria exiguo y quizás sea difícil

cobro por desconocimiento de las personas en quien se adjudicase el arriendo, lesionándose por consiguiente los intereses municipales. Fue como consta á los señores concurrentes, al revindirse el citado contrato de Consumos de los años 1.906, 1.907 y 1.908, resultó un débito de diez y nueve mil y pico de pesetas en contra del Prematante, de cuya cantidad, carece hoy este il·municipio, ó mejor dicho, cuya suma adeudada en este día á Empleados, Diputación provincial, etc. etc, cuyos débitos pudiera muy bien enjugar en parte con el producto en venta de la tierra mencionada, que formaba parte de la fianza de citado contrato. En vista de todo lo expuesto, el dicente propone á sus Compañeros de Corporación acuerden la venta de repetida finca rústica, por considerarla de imprescindible necesidad y beneficiosa á los intereses municipales. Puesta á discusión la mocion del Sr. Presidente y despues de hacer uso de la palabra varios señores Concejales, tomada que fué en consideracion, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Primero: Que proceda la venta en pública subasta de la tierra de labor antes revindada, atemperandose para ello á lo dispuesto en la Repla 3.^a de la Real Orden de 19 de Junio de 1.901. Que careciendose en esta poblacion, de Arquitecto municipal y de peritos que tengan título profesional para ello, se designen por la Alcaldia dos personas de reconocida práctica, vecinos de Rivera del Fresno, para que procedan á la tasacion de la finca que ha de enajenarse, y Segundo: Que se instruya por la Alcaldia el expediente respectivo, al que se unirá certificacion de este acuerdo y de los que al efecto se tomen, como asi mismo de la providencia de adjudicacion de la finca al Ayuntamiento, notas del Registro de la propiedad y mandamientos del Tesorero de los fondos municipales solicitando la inscripcion, y cuantos documen-



tos más exige la Real Orden citada, siguiéndose los trámites legales que la misma ordena.

Simas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

Luis Cuevas Gregorio Acedo
Luis Cuevas Gregorio Acedo

Luis Cuevas Gregorio Acedo
Luis Cuevas Gregorio Acedo

Ailigencia = Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse a las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales. =

Hornachos trece de junio de mil novecientos nueve =

El Alcalde,

El Secretario,

Luis Cuevas Gregorio Acedo

Luis Cuevas Gregorio Acedo

Sesión del día 15 de junio de 1909, supletoria a la ordinaria del 13 del mismo.

Presidente
A. Sabar Conde
Concejales
D. Pedro Regalado
" Joaquín Calam

En la villa de Hornachos a quince de junio de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabar Conde, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del día trece del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el señor Presidente, se

su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dié cumplimiento apacto.

Acto seguido se dió cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido para la enajenación en pública subasta de la finca de cabida de cuatro fanegas de tierra de labor que al sitio de Nallegarxon del término de Rivera del Fresno posee este Ayuntamiento; y resultando de mencionado expediente haberse cumplido todas y cada una de las disposiciones preliminares que ordena la Real Orden de 19 de Junio de 1901, la Corporación por unanimidad acordó con arreglo al Real Decreto ó Instrucción de 26 de Abril de 1900, concertar las bases ó condiciones para la subasta del inmueble de referencia, quedando redactadas en la siguiente forma: —

Primera = Se saca á pública subasta, por medio de pliegos cerrados y con arreglo á lo dispuesto en la Real Orden de 19 de Junio de 1901 y Real Decreto ó Instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca propiedad de este Ayuntamiento, de cabida de cuatro fanegas de tierra de labor en término de Rivera del Fresno y sitio de Nallegarxon, libre de toda clase de cargas y cuya situación y linderos constan en el expediente al efecto instruido.

Segunda = La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales en la fecha en que oportunamente se acuerde por este Ayuntamiento, una vez que sean cumplidos los requisitos que exige la regla 3.^a de la Real Orden antes citada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de una Comisión compuesta de los Sres. Concejales que designará la Corporación, según lo dispuesto en el art. 6.^o de la Instrucción de referencia.

Tercera = Servirá de tipo de licitación la suma de mil quinientas pesetas, valor en que ha sido tasado el inmueble que ha de enajenarse.

Cuarta = Las proposiciones se harán por escrito, bajo sobre cerrado, y dentro de ellos deberá hallarse la proposición ajustada al modelo que al final se consignará y la cédula personal del interesado.



Quinta= Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable, que los licitadores depositen previamente en la Depositaria municipal ó en la Tesorería de la Presidencia, el importe del cinco por ciento del valor ó tipo de tasación del inmueble.

Sexta= Terminada la subasta, habrán de devolverse los depósitos á los que desistan de sus proposiciones ó no sean admisibles; pero no al adjudicatario, quien queda obligado á entregar en la fecha que se diga la diferencia entre el importe de dicho depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptima= No se admitirá ninguna proposición que no se ajuste al modelo adjunto, ni la que no se exprese la cantidad exacta que se ofrece ni la que se presente después de la hora señalada para la terminación de la subasta.

Octava= Los poderes para concurrir á esta subasta, serán bastantes por el Excmo. de esta villa D. José Mbarroquín y Real.

Novena= Solo serán atendidas las protestas ó reclamaciones que se formulen á partir de la fecha del anuncio hasta el mismo acto en que tenga lugar la subasta, según dispone la regla 13.ª del art. 17 de la Instrucción citada anteriormente.

Décima= El pago por el Prematante de la cantidad en que tuviere efecto la adjudicación, se verificará en la Depositaria de este Ayuntamiento, en moneda legal y corriente, dentro de los cinco días siguientes al de la subasta.

Once= Si no hiciere el pago en ese plazo, perderá el depósito provisional, con el cual y con otros bienes suyos, si aquel no alcanza, responderá de los gastos de este remate y del suero que haya de celebrarse y de los perjuicios que al Ayuntamiento se sigan por la demora y por la diferencia entre el precio de adjudicación del 1.º y del 2.º remate, todo según preceptiva del art. 24 de repetida Instrucción.

Doce= La escritura de cesión ó venta será otorgada en el plazo de diez días después de la subasta, por el Ayuntamiento al adjudicatario, siendo de cuenta de este los gastos que se originen, como así mismo los de subasta, anuncios y demás que se causen.

Decimotercera= Al Ayuntamiento no se impone otra obligación que la de dar posesión al Prematante de la tierra adjudicada, por el solo ac-

to del otorgamiento de la correspondiente escritura y previo el pago del importe de la adjudicación.

Catorce = En caso de cesión ó traspaso de la finca adjudicada á otra persona ó entidad, deberá llevarse á cabo en la fecha y con las formalidades que prescriben los artículos 25, 26 y 27 de repetida Instrucción de 26 de Abril de 1.900 —

Quince = No podrán ser licitadores ninguno de las personas que excluye el art.º 11 de la Instrucción —

Diez y seis = Al Rematante se someterá á las autoridades y tribunales del domicilio de esta Corporación, que sean competentes para conocer de las cuestiones que del contrato surjan.

Diez y siete = Regirán en esta subasta todas las prescripciones de tan repetido Real Decreto e Instrucción de 26 de Abril de 1.900 —

Tambien se acordó que el modelo de proposición para la subasta, sea en esta forma: _____

Modelo de proposición. _____

Don..... vecino de..... enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento con fecha..... y de las condiciones que constan en el expediente respectivo, ofrece por la finca de labor de cabida de cuatro fanegas, objeto de la subasta que se celebra en este día, propiedad de este Municipio, la suma de..... pesetas, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos. Hornos de..... de..... de 1.909 = (firma del proponente.) _____

Redactadas las bases para la subasta de referencia, el Ayuntamiento acordó tambien se anuncie al publico, á los efectos del art.º 29 de las tantas veces repetida Instrucción de 26 de Abril de 1.900 y por medio de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre de la localidad y en el Boletín Oficial de la provincia, el proyecto de enajenación en pública subasta de la finca mencionada, para que durante el plazo de diez dias puedan presentarse por estos vecinos las recla-



maciones que á su derecho convengan.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico =

Pedro Nogales Alcalde
Joaquín Galán

Joaquín Galán

José López

Ailigencia =

Los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, certifican: Que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales. —

Hornachos á veinte de junio de mil novecientos nueve.

El Alcalde accidental

El Secretario,

Pedro Nogales

José López

Sesión del día 22 de junio de 1909, supletoria á la ordinaria del 20 del mismo.

Presidente

A. Pedro Nogales

Concejales

A. Pedro Prada

" Joaquín Galán

" Luis Cuevas

En la villa de Hornachos á veinte y dos de junio de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde A. Pedro Nogales Acebo, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del día veinte del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente número de vocales.

Después abierta la de hoy por referido señor Presidente accidental, de su orden se dio lectura del acta de la anterior

y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que a los segundos se diere exacto cumplimiento.

Seguidamente y en virtud al acuerdo tomado por la Junta local de Instrucción pública en sesión de 18 del actual, relativo al reparto de premios a los niños de las escuelas con motivo de la visita de inspección, se acordó por unanimidad adquirir los mismos por valor de setenta y cinco pesetas que serán satisfechas con cargo al capítulo de Impresos del presupuesto, autorizando al Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Vicente Herrero Vicent para la compra y envío de mencionados premios a la Junta local antes citada.

Se dio cuenta de que el Sr. Alcalde Presidente D. Sabas González Benítez ha tenido precisión absoluta de ausentarse de la localidad por el término de seis días para ventilar asuntos de familia, acordando el Ayuntamiento conceder a su Presidente la licencia expresada.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura de que yo el secretario certifico =

Pedro H. Galán Labrador González

Joaquín Galán

Pedro Pardo
Luis Cueva

Ailigencia =

Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse a las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente número de Concejales.

Hornachos a veinte y siete de junio de mil novecientos nueve =

El Alcalde,

Sabas González

El Secretario,

José López

85
Sesión del día 29 de Junio de 1909, supletoria
a la ordinaria del 27 del mismo.

Presidente	En la villa de Hornachos a veinte y nueve de Junio
D. Sabas González	de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y
Concejales	bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez,
D. Pedro Sepala	siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones
" Pedro Prada	de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se ex-
" Gregorio Acuña	presan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la
" Joaquín Galán	ordinaria del día veinte y siete del presente mes, que no pudo tener
" Luis Cuervo	lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.
" Leopoldo López	Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su

orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que a la segunda se de cumplimiento exacto.

Se dió cuenta del escrito del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha 17 del actual, referente al descubrimiento del cupo de consumos del corriente ejercicio, como así mismo de la contestación dada por la Alcaldía a referido escrito, acordándose el Ayuntamiento quedar enterado de la primera y aprobar en un todo la segunda.

Seguidamente se acordó que efectuado el cobro de los intereses de ferro-carriles del primer semestre del año actual se abonen a D. Carlos Barquero, Agente de este Ayuntamiento en Madrid, su comisión y gastos de giro de dichos fondos, a los cuales se le dará la aplicación siguiente: seiscientas pesetas en consumos corriente; veinte pesetas suscripción del segundo trimestre a la Revista de Madrid; setenta y cinco pesetas haber de D. Vicente Herrero y el resto en Contingente provincial del corriente ejercicio.

Octo segundo y a propuesta del Concejal D. Joaquín Galán Cerrato, se acordó pase la Comisión de Policía Urbana y Rural a reconocer el camino vecinal que partiendo de esta villa y punto Pilar de Palomas, conduce a Puebla de la Reina, a fin de que informe si la pared construida por el vecino Juan

Rangel Salguero está dentro de la demarcación de la vía pública, para en su Junta acordar lo procedente.

Duo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

Sabas Gonzalez Pedro Regalado

Pedro Pradley Gregorio Quedo

Joaquín Galan Luis Cuevas

Leopoldo Lopez

José Lopez

Sesion inaugural del dia 1º de Julio de 1909.

Concejales del barrio de Hornachos a primeros de Julio de 1905

En la villa de Hornachos a primeros de Julio de mil novecientos nueve, previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente D. Sabas Gonzalez Benitez, se constituyeron con asistencia del mismo y bajo su presidencia los tres Concejales de la Eleccion de mil novecientos cinco que han de continuar ejerciendo excepto D. Luis Durain Franco que no han concurrido, y los proclamados el dia veinticinco de Abril anterior por el articulo 29 de la Ley Electoral, todos cuyos nombres se expresan al margen; y recibidos cortésmente e instalados que fueren en sus cargos los Concejales electos por acuerdo del Sr. Alcalde y resultando de los datos obrantes en la Secretaria del Ayuntamiento que en el no tuvo efecto la eleccion de los nuevos Concejales por el procedimiento que señalase

D. Sauroano Galan
 „ Luis Durain
 „ Leopoldo Lopez
 „ Luis Cuevas
 „ Gerónimo Durain
 „ Juan Garrido

Concejales electos
 D. Sabas Gonzalez
 „ Francisco Ramirez
 „ Antonio Sanchez
 „ Francisco Belgado
 „ Antonio Solaarte
 „ Saban

los artículos 39 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el art.º 29 de la misma, siguió ocupando la presidencia interina de que habla el art.º 53 de la Ley Municipal, el Alcalde saliente por ser de entre los Concejales electos el de mayor edad.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal resultando elegido por siete votos y cuatro papeletas en blanco el Concejal D. Antonio Sanchez Agudo que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo pasó a ocupar la Presidencia pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su elección y ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia.

En seguida por el mismo orden y modo por un voto se procedió a la elección de los Tenientes de Alcalde que según la escala del artículo 35 de la Ley Municipal correspondiente a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para Primer Teniente D. Sabas Gonzalez Benitez por siete votos y cuatro papeletas en blanco y para Segundo Teniente D. Francisco Galan Lopez tambien por siete votos y cuatro papeletas en blanco.

Se eligió despues y de igual modo a D. Francisco Delgado Sanchez para Regidor Sindico por siete votos y cuatro papeletas en blanco; para suplente del mismo a D. Laureano Galan Idenz, tambien por siete votos y cuatro papeletas en blanco y a D. Leopoldo Lopez Cifredo para Regidor Interinente por siete votos y cuatro pape-



letas en blanco, y cuando los tres como los Tenientes electos provisionales acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerario de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencia, y toda vez que en este Municipio se ha hecho la proclamación última de Concejales en la forma que previene el art.º 29 de la Ley Electoral, se procedió á verificar la numeración de aquellos del modo dispuesto por la Real Orden de 16 de Junio último obteniendo el siguiente resultado:

Regidor primero: D. Francisco Ramirez de Castañeda

Idem segundo: D. Francisco Delgado Sanchez

Tercero id. D. Antonio Larte de Castañeda

Idem cuarto: D. Laureano Sabán Sacre

Idem quinto: D. Luis Durán Franco

Idem sexto: D. Leopoldo Lopez Lispero

Idem septimo: D. Luis Cuevas Sierra

Idem octavo: D. Hermoso Durán Carreras

Idem nueve: D. Juan Garrido Sierra

Por el Concejal D. Francisco Ramirez de Castañeda se protestó de que á esta sesión no se halla convocado con veinticuatro horas de antelación y de que los cargos de Alcaldes se hallan proclamados como definitivos, pues solo han obtenido siete votos y la mayoría absoluta de los doce de que se compone este Ayuntamiento son ocho.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y hora de las diez de su mañana para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Municipal



deklarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, tanto por terminado el acto y firmados los presentes los tres Concejales asistentes, de que yo el secretario certifico = Sobranada - c. de - Vale

Antonio Sanchez Sebastián González

Fran^{co} Galán Fran^{co} Ramírez

Fran^{co} Gilgado Antonio Duarte

Loucas Galán Leopoldo López

Luis Cerezo Gerónimo Durán

Juan Garrido José López

Ailigencia:

Por ella haen contar los infrascriptos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debida celebrarse á las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. =

Hornada á cuatro de julio de mil novecientos nueve =

del Alcalde,

Antonio Sanchez

del Secretario,

José López

Se =

— Sesión del día 6 de Julio de 1.909, supletoria á la ordinaria del 4 del mismo.

Presidente
A. Antonio Sánchez
Concejales
D. Franc.^o Galan
" Luis Cuervas
" Luis Durán

En la villa de Hornachos á seis de Julio de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez Agudo, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del día cuatro del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y de la inaugural celebrada el día primero de este mes, acordándose aprobar la primera y ratificar en todas sus partes la segunda.

A continuación se dió tambien lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, acordándose se di cumplimiento exacto en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Seguidamente y en cumplimiento á lo que determina el artículo 60 de la vigente ley municipal, se acordó fijar en cuatro el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y que cada una de ellas se componga de tres señores Concejales, procediéndose acto continuo á la elección en la forma dispuesta por dicho artículo, dando el resultado siguiente: —

———— Comisión de Hacienda. ————

Don Antonio Sánchez Agudo.

Don Leopoldo López Cifredo.

Don Francisco Ramirez de Cartagena.

———— Policía Urbana y Rural. ————

Don Francisco Galan Saenz

Don Laureano Galan Saenz.

Don Gerónimo Durán Carreras.

Beneficencia.

Don Sabas González Benitez
 Don Luis Cuevas Licuna
 Don Antonio Goarte de Castañeda

Pósito.

Don Francisco Aelpado Sánchez,
 Don Luis Durán Franco
 Don Juan Garrido Licuna.

Acto seguido se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se acordó aprobar la recaudación e inversión de fondos municipales correspondiente al mes de junio último, cuyo estado es el siguiente:

Conceptos	Puestas	Conceptos	Puestas
Ingresos.		Pagos.	
Existencia en fin		1.º Gastos del Ayuntamiento...	662 79
de Mayo último...	145 55	2.º Policía de aguas...	182 48
1.º Propios...	1.202 31	3.º Policía Urbana y Rural	14 58
"		5.º Beneficencia...	264 58
"		9.º Cargas...	54 68
"		11.º Imprevisos...	37 75
Total...	1.347 86	Total...	1.216 86

Seguidamente fué examinada la cuenta que rinde el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al segundo trimestre del corriente ejercicio, acordándose su aprobación.

Asimismo se dió cuenta de haberse efectuado los pagos siguientes: por cupo de Consumos seiscientas pesetas; por el segundo trimestre de suscripción a la Gaceta de Madrid, veinte pesetas; por contingente provincial del actual año, dos mil seiscientas veinte y cinco pesetas; y por demora de las 2.178 del primer trimestre, veinte y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos, acordándose quedar entera-



dos y que la última partida se abone con cargo al capítulo de Impresitos del presupuesto de gastos vigente.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico =

Antonio Sanchez Fran^{co} Galan

Luis Cuevas

José López

Luis Duran

Ailigencia =

Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Hornachos á once de Julio de mil novecientos nueve.

Al Alcalde,

Al Secretario,

Antonio Sanchez

José López



Sesión del día 13 de Julio de 1.909, supletoria á la ordinaria del 11 del mismo.

Presidente

A. Antonio Sanchez

Concejales

A. Fran^{co} Galan

Luis Cuevas

En la villa de Hornachos á trece de Julio de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo, siendo la hora de las diez se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del día once del presente mes, que no pudo tener lugar por no

haber concurrido número suficiente de vocales.

Acclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, se le dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobarla primera y que á la segunda se le cumpliera.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó quedar enterado de la publicación practicada en legal forma de los edictos y pregones á que se refieren las Reales Ordenes de 27 de junio de 1903 y 16 de Agosto de 1907, dando reglas para llevar á efecto ó cumplimiento el artº 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recemplaxos.

Seguidamente fué dada lectura de las cuentas de recetas de medicinas suministradas á enfermos pobres en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, así como de las suministradas á los no comprendidos en las listas de Beneficencia, presentadas todas por el farmacéutico titular Don Rodrigo López, acordándose pasar á la Comisión de Beneficencia para su examen é informe.

A continuación se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que cuando lo crea necesario ordene la limpieza de las fuentes y pilares públicos, así como la del Pozo negro de la Casa Consistorial, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo á los capítulos correspondientes.

Del mismo modo se acordó autorizar al Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Vicente Herrera Vicent, para que inmediatamente adquiriera veinte y cinco pliegos de papel de una peseta, de novenas municipales y cincuenta pliegos del de cincuenta céntimos uno; y que su importe, ó sea el diez por ciento de su valor, sea satisfecho con cargo al capítulo de Impresitos.

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, el Ayuntamiento acordó incluir en la lista de pobres que tienen derecho á medicinas gratis, á Casilda Valle, Abaelis, Abayima Morales Corcobado, Ciriano Melandier Delgado, José González Corro, Paquín López Cifredo, German

García Rodríguez para cubrir las vacantes de otros tantos pobres fallecidos.

Se acordó que con cargo al capítulo correspondiente se abonen cinco pesetas á las Hermanas Ocuantes de Jesús, Hijas de la Caridad, en concepto de limosna para los pobres, según orden del Sr. Gobernador Civil fecha 14 de Enero último.

Tambien se acordó que del capítulo respectivo se abonen á Antonio Godoy Elbaclis la suma de una peseta y cincuenta céntimos, recibo facilitado á Benifacio Lopez Cabero como detenido en el Depósito municipal.

Igualmente se acordó que del capítulo de Imprevistos se abonen á D. Vicente Herrero Vicente la suma de once pesetas por la inserción en el Boletín Oficial del edicto anunciando el proyecto de enajenación de la finca rústica que posee este Municipio en término de Rivera del Fresno.

Al propio modo se acuerda que del capítulo de Imprevistos se abonen tres pesetas setenta y cinco céntimos á Antonio Godoy Elbaclis, por gastos de viaje á Almendralejo á imprimir fondos por contingente carcelario.

Por último se acordó que en virtud de haber estado como Concejal D. Cipriano Ocedo Cabero, que desempeñaba el cargo de Depositario del Pósito, nombrar para sustituirle al de fondos municipales D. José Elbaclis Pidruejo Corro, á quien se le comunicará este nombramiento.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico.

Antonio Baustez

Fran^{co} Galán

Luis Cuevas

José Lopez
Sr. Al-



28
Ligencia = Los infrascriptos Alcalde y Secretario que suscriben, certifican: Que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Hornachos diez y ocho de Julio de mil novecientos nueve.

Al Alcalde,
Antonio Sánchez

El Secretario,
José López

Sesión del día 20 de Julio de 1909, supletoria á la ordinaria del 18 del mismo.

Presidente
A. Antonio Sánchez
Concejales
D. Juan Calan

En la villa de Hornachos á veinte de Julio de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez Apudo, siendo la hora de la tarde se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del día diez y ocho del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Acordada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior, acordándose por unanimidad rectificarla en el sentido de dejar sin efecto la inclusión, por error acordada, en la lista de pobres que tienen derecho á medicinas gratis á Casilda Calle Alcañis, por figurar ya relacionada en la misma, y sustituirla por el vecino pobre Pedro Acitán Callego; aprobándose también por unanimidad los demás extremos ó particulares de referida sesión.

También se dió lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, acordándose se dé cumplimiento exacto á la parte que

al Ayuntamiento concierne.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso á la Corporación que con arreglo á los artículos 64 y siguientes de la vigente ley municipal y ley de 29 de Noviembre de 1899 estableciendo el año natural, aclarada por Reales órdenes de 4 de Enero de 1900 y 2 de Julio de 1901, los Ayuntamientos durante el mes de Enero de cada año deben proceder á la formación de Secciones de que trata el artículo 66 de dicha ley municipal, para la designación de los Vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir las Juntas municipales; pero aplazada la constitución de estas por Real Orden de 6 de Febrero de 1908 hasta tanto que tuviera lugar la renovación de los Ayuntamientos, este servicio debe practicarse por lo que al año actual se refiere, durante el presente mes de Julio, toda vez que en primero del mismo tuvo efecto la renovación dicha. Entendidos los señores Concejales de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad se acordó: 1.^o: Que se cumplimente cuanto ordenan las citadas disposiciones. 2.^o: Que el número de Secciones sea el de cuatro, tercera parte del número total de Concejales de que se compone este Municipio y según preceptiva la regla 1.^a del artículo 66 de citada ley municipal. 3.^o: Que no pudiendo hacerse distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de los habitantes de este término en contribuciones directas del Estado, por no sentir repartimiento á sufragar las cargas municipales, se formen las Secciones por calles, según establece la regla 3.^a de referido artículo 66, procurando que á cada una se asigne un número proporcional de vecinos que correspondan sus cuotas. 4.^o: Que á cada Sección se señalen tres vocales para así llenar el cupo de los doce de que se compone en esta población la Junta municipal; y 5.^o: Que referidas his-



tas divididas en Secciones se expongan al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por todos los vecinos y presentar en su contra y por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Acto unido se dio cuenta del estado de las operaciones realizadas durante los seis primeros meses del actual año de 1.907, de las cantidades pendientes de recaudación y pago relativas al mismo y cálculo aproximado de las correspondientes al segundo semestre de dicho año; acordando el Ayuntamiento quedar enterado y felicitar á la Corporación saliente por el buen orden en que se encuentra la administración municipal.

A continuación se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en el expediente instruido en virtud á una pared construida por el vecino Juan Prangel Salguero, que separa una finca de su propiedad del camino que parte del Pilar de Palomas; y discutido que, fué el asunto, de conformidad con el informe mencionado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Juan Prangel Salguero se destruya la pared construida en terreno de la vía pública, la edifique si le conviene donde siempre la estado y limpie el camino de las piedras que en él ha depositado, todo lo cual lo efectuará en el plazo de treinta días, y de no cumplirlo, le será impuesta el máximo de la multa que autoriza la ley.

Acto continuo y de conformidad con lo informado por la Comisión respectiva, se acordó que con cargo al capítulo correspondiente se abonen al farmacéutico titular Don Rodrigo López Fernandez, ciento treinta y siete pesetas y setenta y ocho céntimos, por medicamentos suministrados á enfermos pobres durante el segundo trimestre del corriente ejercicio.

Seguidamente se acordó se abonen á su finete Orosos cuatro pentas veinte y cinco centimos por jornales en la limpieza de los labaderos publicos, con cargo al capitulo correspondiente.

Qui minimo se acordó que el Administrador de Comunas entregue en Depositaria, diariamente, la recaudacion que se haga en la Admón municipal.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los concurrentes á su lectura de que yo el secretario certifico =

Antonio Sanchez Fran^{co} Galan



José López

Ailigencia =

Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y secretario que suscriben que la sesion ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales.

Hornachos veinte y cinco de Julio de mil novecientos nueve.

El Alcalde,

El secretario,

Antonio Sanchez

José López



Sesion del dia 27 de Julio de 1909, supletoria á la ordinaria del 25 del mismo.

Presidente

A. Antonio Sanchez

Concejales

A. Sabar Contreras

" Fran^{co} Galan

En la villa de Hornachos á veinte y siete de Julio de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Opando, siendo la hora de las diez se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan,

con el fin de celebrar sesion en concepto de supletoria a la ordinaria del dia veinte y cinco del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido numero suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordandose aprobar la primera y que a la segunda se dié cumplimiento exacto.

Seguidamente se dió cuenta de un expediente poseorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa a instancia del vecino Francisco Ferreras Albuñor, para amillarar e inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad del partido una tierra de labor de cabida de una fanega y seis celemines en este termino y sitio del Retamal o bitanquillo, adquirida por compra a Carlos Hidalgo Fuentes, y resultando de mencionado documento haberse ratificado los derechos reales a la Hacienda en 27 de Mayo último, segun carta de pago numero 716, se acordó a llerse a cabo la oportuna transferencia en el primer Apndice que se confeccione, amillarando a nombre de Francisco Ferreras Albuñor la finca rústica anteriormente reseñada con el liquido imponible de quince pesetas cuarenta y tres centimos, siendo baja a Cipriano Hidalgo Reyes a cuyo nombre figura amillarada en la actualidad con mayor cabida.

Dicto acordado por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a la Corporacion la necesidad absoluta de proceder con toda urgencia a la reparacion del camino vecinal de este termino, que partiendo del Pilar denominado de Rivera se dirige a la villa de Palmas, el cual se encuentra en malisimo estado y es de esperar que en el proximo invierno y a consecuencia de las lluvias propias de esta estacion se haga intranquitable, dando lugar con ello a originar perjuicios y graves deprecias a los conductores de carruajes que necesariamente tienen que pasar por

dicho camino por ser la única vía que conduce á los inmediatos pueblos de Palomas y Puebla de la Reina y á cortijos y tierras de labores de este término; y por lo tanto, teniendo en cuenta esta circunstancia, propone al Ayuntamiento que, tomando en consideración sus indicaciones, acordara lo mas conveniente para llevar á efecto el arreglo del citado camino, á cuyo cargo corre la Corporación. Anteriores los señores Concejales de lo expuesto por su Presidente, y hechos cargo de la necesidad imperiosa de proceder á la ejecución de los trabajos iniciados por el mismo, que han de redundar en beneficio de los intereses generales del vecindario, se discutio suficientemente el asunto y por unanimidad se acordó: Que por la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Municipio se practique, inmediatamente un detenido reconocimiento del camino vecinal mencionado. Que concierde en esta poblacion de Arquitecto municipal y de peritos competentes para la dirección de las obras, se encargue dicha Comisión, además del reconocimiento expresado, de la formación del proyecto y presupuesto de ingresos y gastos, teniendo en cuenta para ello la cantidad que en el presupuesto municipal se conigna para este concepto y el padrón de prestación personal formado á este fin y aprobado en sesión del actual por el Sr. Gobernador Civil de la provincia; y verificado que sea, redacte la oportuna memoria acerca de los medios que han de ponerse en práctica para llevar cumplidamente el servicio de que se trata, dando cuenta de todo ello al Ayuntamiento para la resolución que procesa.

A continuación y en virtud de tener que espetuar el día primero de Agosto próximo la entrega en Caja de los moxos del actual reemplazo, se acordó nombrar Comisionado al Agente de esta Corporación en



Badajoz. Don Vicente Herrero Vicent, para que en representación del Ayuntamiento practique cuantas peticiones sean necesarias, a cuyo fin le serán remitidos por Secretaría los documentos relativos al caso.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes a un lectura de que es por el Secretario certificado =

Antonio Sanchez

León González

Frau^{ca} Galan

José López



Ailigencia =

Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse a las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. = Hornachos a primero de Agosto de mil novecientos nueve. =

El Alcalde,

Antonio Sanchez

El Secretario

José López

Sesión del día 3 de Agosto de 1909, supletoria a la ordinaria del 1.º del mismo.

Presidente

A. Sabar Conzález

Concejales

D. Frau^{ca} Galan

" Luis Cuevas

" Frau^{ca} Delgado

"  Frau^{ca} Galan

"  José López

En la villa de Hornachos a tres de Agosto de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don Sabar Conzález Benítez, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente, siendo la hora de las diez se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a

la ordinaria del día primero del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior, correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera, que á la segunda es de cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se acordó aprobar la recaudación é inversión de fondos municipales correspondiente al mes de Julio último, cuyo estado es el siguiente. —

Capítulo	Conceptos	Pet. C.	Capítulo	Conceptos	Pet. C.
"	Ingresos.		"	Pagos.	
"	Existencias en		1º	Castro del Ayuntamiento.	682 79
"	fin de Junio		2º	Policia de seguridad	182 48
"	último	131 "	2º	Policia Urbana y Rural	14 58
1º	Propios	4.100 76	4º	Instrucción pública.	237 50
2º	Recursos legales . . .	985 13	5º	Beneficencias	407 36
"	"	"	6º	Obras públicas	4 25
"	"	"	7º	Corrección pública . . .	158 47
"	"	"	9º	Cargas	3.054 89
"	"	"	11º	Imprentas	52 20
	<u>Total</u>	<u>5.216 89</u>		<u>Total</u>	<u>4.794 52</u>

Acto seguido se acordó que con cargo al capítulo de Imprentas del presupuesto de gastos, se abonen ciento cinco pesetas al Depositario Don Julián Rivero, importe de la gratificación satisfecha á los soldados de este pueblo pertenecientes á los Regimientos de Infantería Soria n.º 9, Cantilla n.º 16, Gravelinas n.º 41, y Carabornes de Villanrobledo 23 de Caballería, mandando incorporar á sus cuerpos respectivos con motivo



de los sucesos de Abellilla.

Al mismo modo se acordó que del capítulo de imprentas se abonen treinta pesetas y cincuenta céntimos al Depositario Don José Alb^a Pardojejo, por los gastos ocasionados con motivo del impreso de fondos en Badajoz por contingente provincial del 2.^o trimestre de este año.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

José González

Fran^{co} Galán

José^{te} Velgado

Laureano Galán

Antonio Sanchez

Luis Cuevas

Leopoldo Lopez

José Lopez

Ailigencia = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse a las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. — Hornachos a ocho de Agosto de mil novecientos nueve. —

Al Alcalde,

Antonio Sanchez

El Secretario,

José Lopez

si6n del d'ia 10 de Agosto de 1909, supletoria
á la ordinaria del 8 del mismo.

Presidente
 D. Antonio Sánchez
 Concejales
 D. Sabas Compañer
 " Segundo Lopez
 " Luis Cuevas
 " Justo Galan
 " Laureano Galan
 " Prant delgado

En la villa de Hornachos á diez de Agosto
 de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efec-
 to y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez
 Apudo, siendo la hora de las diez se reunieron en el
 Salon de sesiones de la Casa Comunal los señores Con-
 cejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar
 sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del día
 ocho del presente mes, que no pudo tener lugar por no
 haber concurrido número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de
 su orden se dió lectura del acta de la anterior y corres-
 pondencia oficial recibida en la última semana, acordán-
 dose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de las cartas de pago nú-
 meros 579 y 580 por las que se justifica haberse saldado
 el primer semestre de contingente provincial, acordán-
 dose quedar enterado de la primera y que las ocho
 pesetas cuatro céntimos que representa la segunda por
 demora en dicho impreso, se satisfaga con cargo al ca-
 pitulo de Impresos del presupuesto de gastos corriente.

Otro seguido se acordó que con cargo á los fondos del
 Póinto se satisfaga la cantidad de veinte pesetas por la
 inserción en el Boletín Oficial de la provincia del anuncio
 subasta de la Casa-Camera de dicho Establecimiento.

Tambien se acordó que tanto el importe de los premios
 para los niños de las escuelas como el embalaje y con-
 ducción á la estación del ferrocarril, se abonen con car-
 go al capitulo de impresos.

Del mismo se acordó se formalice la carta de
 pago comprendida en Comunas con recargos muni-
 cipales de Industria del 2º semestre de 1908.

A continuación se dió cuenta al Ayuntamiento



de la Memoria y Presupuesto formado por la Comisión de Policía Urbana y Rural en siete del presente mes, á virtud del acuerdo de la Corporación fecha 27 de Julio próximo pasado, relativo á la recompraición por medio de la proclatación personal del camino vecinal denominado de Palomas; y encontrando dichos documentos confeccionados en la forma que previenen las disposiciones siguientes, se acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes, y que tanto referida Memoria y Presupuesto como el presente acuerdo y el tomado en 27 de Julio último, se remetan á la Junta municipal para la suya definitiva.

Al mismo modo se acordó que con cargo al capítulo y artículo respectivo, se abone al Oficial de Secretaría Don Federico Reynolds el honor lo que se le adeuda del ejercicio de 1907.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las once, firmando todos los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico =

Antonio Sanchez

Salvador González

Leopoldo Lopez

Luis Cueva

Fran^{co} Galán

Laurocano Galán

Juan^{co} Velasco

José López
Fris

Se-



sesión extraordinaria del día 10 de Agosto de 1909.

Presidente
D. Antonio Sánchez
Concejales
D. Sabas González
" Juan^o Caban
" Juan^o Delgado
" Luis Cerezo
" Leopoldo López
" Laureano Caban

En la villa de Hornachos a diez de Agosto de mil novecientos nueve. Reunidos en la Sala Comunitaria los señores Concejales que al margen se expresan, componentes la mayoría de los que forman este Ayuntamiento, previamente convocados en la forma ordinaria y una hora antes de este acto a toque de campana como previene el artículo 68 de la vigente ley municipal, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Sánchez Ayuso, quien abierta que fué la sesión manifestó que la reunión tenía por objeto proceder al sorteo entre las Secciones en que se ha dividido este distrito, de los Vocales Asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el corriente año.

Acto continuo, metidos en un globo, por orden respectivo, los nombres que figuran en cada una de las expresadas Secciones, y sacándose de aquel tantos bolos o nombres como Vocales asociados tienen asignados cada una de las Secciones, dió el resultado siguiente:

Sección 1.^a

Don Leopoldo Basso Rodríguez,
" Julian Cáceres Cano.
" Acisclo Marguier Montañó

Sección 2.^a

Don Emilio González Mateos.
" Joaquin Barroso Alcedo.
" Cándido Amor Navarero.

Sección 3.^a

Don José M.^a Saldú Pérez
" Manuel Salverde Cuñeros
" Antonio Benítez Galero.

Sección 4.^a

Don Joaquin Gutiérrez Ayuso,
" Juan Basso Sánchez
" Nicolás Flores Salguero.

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último esta Corporación que inmediatamente se publique su resultado, haciéndose saber á los elegidos su nombramiento á los fines que procedan.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes que saben, de que certifico =

Antonio Lander

Fra^{co} Galán

Luis Cuero

Leocadio Galán

por con^{te} Delgado

Leopoldo López

José López

Ailigencia = Los infrascriptos Alcalde y Secretario que suscriben, certifican: que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales = Hornachos á quince de Agosto de mil novecientos nueve. —

El Alcalde,

Antonio Lander

El Secretario,

José López

Sesión del día 17 de Agosto de 1909, supletoria á la ordinaria del 15 del mismo.


Presidente

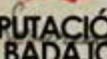
D. Sabas Comraler

Concejales

D. Fra^{co} Galán

" Leopoldo López

"  Cuero

"  Galán

" Fra^{co} Delgado

En la villa de Hornachos á diez y siete de Agosto de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Sabas Comraler Benitez, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente, siendo la hora de las diez se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar se



ión en concepto de supletoria á la ordinaria del día quince del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la supletoria y del de la extraordinaria que tuvieron lugar el día diez del corriente mes, acordándose aprobar la primera y ratificar en todas sus partes la segunda.

Tambien se dió lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibida durante la última semana, acordándose se de cumplimiento á cuantas disposiciones afecten á esta Corporación.

Seguidamente se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda á la formación del Presupuesto municipal ordinario para 1.910, utilizando como fuente de ingresos los mismos recursos municipales que en el anterior, ó sea el ciento por ciento sobre el cupo de consumos y el diez por ciento sobre la contribución Industrial.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico =

Sabás González

Antonió Santos

Fra^{co} Galán

Leopoldo Lopez

Luis Cuevas

Lauzeano Galan yron Delgado

Ramirez

Antonió Santos

Jose Lopez

Se-



sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1909.

Presidente

D. Antonio Sánchez

Concejales

D. Gabar Couñal

" Fran^{co} Calan

" Leopoldo López

" Luis Cuevas

" Fran^{co} Delgado

" Laureano Calan

" Antonio Loarte

" Fran^{co} Ramirez

En la villa de Hornachos a veinte y dos de Agosto de mil novecientos nueve, siendo la hora de la noche se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez Agudo y asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Habiendo mayoría, fué declarada abierta por dicho Sr. Presidente, y de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia de la semana, acordandose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Acto seguido y en virtud de lo acordado por la Junta Pericial en sesión celebrada en el día de hoy, al conocer de los expedientes de fallidos por débitos de la contribución territorial, presentados por el Agente ejecutivo de esta villa, y resultando de mencionados expedientes haberse cumplido todos los requisitos de ley, el Ayuntamiento en un todo conforme con el acuerdo de la Junta citada, acordó declarar incobrables ó fallidas las cuotas pertenecientes á los años que á continuación se expresan:— Del año de 1900, 126 pesetas 50 céntimos; del año 1901, 221'08; del año 1902, 178'73; del año 1903, 154'17; del año 1904, 129'49; del, año 1905, 103'47; del año 1906, 139'61; del año 1907, 311'37; del año 1908, 369'12, y del año 1909, 1^o, 2^o trimestre, 307 pesetas y 40 céntimos, que en total asciende á la suma de 1.960 pesetas y 94 céntimos. También se acordó que los expedientes referidos se devuelvan al Agente Recaudador en cumplimiento del artículo 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900—

Del mismo modo se acordó que con cargo al capítulo correspondiente se abone la suma de veinte pesetas,

por la suscripción al Boletín de Administración Local correspondiente al presente año.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes de que go el secretario certifica =

Antonio Sánchez

José González

Fra^{co} Galán

Gregorio López

Luis Cuevas y gran^{te} Velasco

Laureano Galán

Antonio Sánchez

Basilio

José López

Ailifencia = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que inscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse a las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Hecho a veintinueve de Agosto de mil novecientos nueve =

El Alcalde

El Secretario

Antonio Sánchez

José López

Sesión del día 31 de Agosto de 1909, supletoria a la ordinaria del 29 del mismo.

Presidente

A. Antonio Sánchez

Concejales

A. José González

" Fra^{co} Galán

" Luis Cuevas

" Fra^{co} Galán

En la villa de Hornachos a treinta y uno de Agosto de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez Ogudo, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del día veintinueve del presente mes, que no

pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dié cumplimento exacto.

Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento del informe emitido por la Junta pericial en sesión del día veinte y dos del presente mes al conocer del expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa á instancia del vecino Abigail íbalmagro Flores para amillarar é inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad del partido diez y seis cuartillos de tierra ferrajera con olivos al sitio del Caliche, de este término; y resultando de referido expediente haberse pagado los derechos reales á la Hacienda, según carta de pago n.º 600, el Ayuntamiento acordó se lleve á cabo la oportuna transferencia en el primer Apéndice que se forme, amillarando á nombre de Abigail íbalmagro Flores la finca anteriormente referida con el líquido imposible de ocho pesetas y sesenta centimos, siendo baja á Antonio Encobar Navarro á quien figura amillarada en la actualidad.

Acto seguido se acordó que con cargo al capítulo correspondiente, se abonen veinte y cinco pesetas á Juan Encobar Gil, por reparacion hecha en el lavadero de la fuente de los Alcoros.

A continuacion se acordó nombrar á los Concejales D. Sabar Courialer, D. Juan Calan, D. Leopoldo López para que formen la Comision que ha de determinar cuanto ha de cobrarse el Rematante por cada puesto que se establezca en la velada de la Virgen de los Remedios.

Adá lectura de la comunicacion que con fecha 24 del actual dirige el Comandante del Puerto de la Guardia

Civiles de esta villa, y de conformidad con la misma, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene á la persona que conceptue del caso, proceda al blanqueo general de la Casa Cuartel, abonando su importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1.910, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Incontinenti se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos se satisfagan las tres pesetas facilitadas como gratificación al recluta del reemplazo de 1.908, Benito Pintado Rodríguez.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento del dictamen y pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda de este Municipio, para el arriendo en pública subasta de la finca de calida de cuatro fanegas de tierra de labor al sitio de Valleparán, término de la inmediata Villa de Rivera del Fresno, propiedad de este Municipio, acordando la Corporación aprobar en todas sus partes referidos dictamen y pliego de condiciones, y que la celebración de la subasta se anuncie para el dia trece de Septiembre próximo por medio de bandos y edictos, en la localidad y en los inmediatos pueblos de Rivera del Fresno, Puebla del Prior y Villafranca de los Barros; designándose á la vez á los Concejales D. Front. Galan y



A. Luis Cuevas para que en unision del Sr. Alcalde constituyan la Junta subastadora.

Sin mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman los concurrentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

Antonio Sanchez

Sabas Gonzalez

Fran^{co} Galan

Luis Cuevas

Laureano Galan

Jose Lopez

Atribucion =

Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesion ordinaria que ha debido celebrarse a las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales.

Hormachos cinco de Septiembre de mil novecientos nueve =

El Alcalde

El Secretario

Antonio Sanchez

Jose Lopez

Sesion del dia 7 de Septiembre de 1.909, supletoria a la ordinaria del 5 del mismo.

Preisente

A. Antonio Sanchez
Concejales

A. Sabas Gonzalez

" Fran^{co} Galan

" Laureano Galan

" Luis Cuevas

En la villa de Hormachos a siete de Septiembre de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Apudo, siendo la hora de las diez se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion en concepto de supletoria a la ordinaria del dia cinco del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber con-

currido número suficiente de vocales.

Aclarada abierta ha de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera, y que á la segunda se dié cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se acordó aprobar la recaudación é inversión de fondos municipales correspondiente al mes de Agosto último, cuyo estado es el siguiente:

Capítulo	Conceptos	Tenta	Ct.	Capítulo	Conceptos	Tenta	Ct.
	Ingresos.				Pagos.		
	Existencia en fin de Julio último	422	37	1º	Gastos del Ayuntº	789	54
3º	Impuesto	62	50	2º	Policia de Seguridad	182	48
9º	Recursos legales	3.647	32	3º	Policia Urbana, Rural	14	58
"	"	"	"	5º	Beneficencia	269	58
"	"	"	"	6º	Obras publicas	3	75
"	"	"	"	9º	Cargas	1.785	68
"	"	"	"	11º	Imprevistos	232	44
	Total	4.133	19		Total	3.368	05

Acto seguido se acordó confirmar el pago de cinco pesetas ordenado por el Sr. Alcalde en treinta de Agosto último á las Hermanitas de los Ancianos pobres, establecida en Llerena, en concepto de socorro, con cargo al capítulo respectivo.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico =

Antuanis Samsó

Sebas González

Frauº Galán

Laureano Galán

Luis Quevedo

José López

ligencia, =

Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde, Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse a las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Hornachos a doce de Septiembre de mil novecientos nueve. -

El Alcalde

El Secretario,

Antonio Sanchez

José López

Sesión del día 14 de Septiembre de 1909, supletoria a la ordinaria del 12 del mismo.

Presidente

D. Antonio Sanchez

Concejales

D. Sabas Gonzalez

" Juan Calan

" Luis Cuevas

En la villa de Hornachos a catorce de Septiembre de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Apudo, siendo la hora de la día se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del día doce del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que a la segunda se dié cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó incluir a Anetria Baxo Sanchez en la lista de pobres que tienen derecho a médico y medicinas gratuitas.

Tambien se acordó se proceda a la reparacion de los edificios municipales de Casa Comunal y locales escuelas de niños, abonando su parte con cargo al capitulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levantó la sesión que firman los concurrentes de
que yo el Secretario certifico =

Antonio Sanchez

Sebas Gonzalez

Frau Calan

Luis Cuevas

José López



Diligencia = Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y
Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que
ha debido celebrarse á las diez horas del día de hoy,
no ha podido tener lugar por no haber concurrido
numero suficiente de señores Concejales.

Hormachos diez y nueve de Septiembre de mil novecientos nueve.

El Alcalde

El Secretario

Antonio Sanchez

José López

Sesión del día 21 de Septiembre de 1909, supletoria
á la ordinaria del 19 del mismo.

Presidente

D. Antonio Sanchez

Concejales

A. Sebas Gonzalez

" Frau Calan

" Luis Cuevas

En la villa de Hormachos á veinte y uno de Sep-
tiembre de mil novecientos nueve, previa convoca-
toria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Sanchez Ayudo, siendo la hora de las
diez se reunieron en el salon de sesiones de la Casa
Comunal los señores Concejales que al margen
se expresan, con el fin de celebrar sesión en conce-
pto de supletoria á la ordinaria del día diez y
nueve del presente mes, que no pudo tener lugar por
no haber concurrido numero suficiente de Vocales.

Acclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente,
de su orden se dió lectura del acta de la anterior

y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobarla primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento destituir al Portero Juan Cama Estévez, y nombrar para instituirle al vecino Juan Cama Martínez, que reúne las condiciones necesarias para ello.

Ocho y quinto, haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente, dijo: Que lo deficiente de la recaudación hace no poder disponer de la cantidad consignada en el presupuesto municipal para reparación de caminos vecinales, razón por la que no puede á juicio del exponente darse principio á los trabajos de prestación personal con arreglo al expediente aprobado para el actual año. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que tan luego haya cantidad disponible se dé cuenta á la Corporación para acordar lo procedente.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico =

Antonio Sanchez

José González

Fran^{co} Galán

Luis Cuevas

José López

Siligencia: Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y Secretario, que suscriben que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Remos á los veinte y seis de Septiembre de mil novecientos nueve =

Antonio Sanchez

José López

Se-



ción del día 28 de Septiembre de 1.909, supletoria a la ordinaria del 26 del mismo.

Presidente

D. Antonio Sanchez

Concejales

D. Sabas Ponzales

" Faust. Galan

" Luis Cuevas

En la villa de Hornachos a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo, siendo la hora de las diez se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del día veinte y seis del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y cumplimente la segunda.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo y artículos respectivos, se abone la suma de veinte pesetas, por suscripción a la Pracetá de Elbadrid correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Ocho segundos se acordó que con cargo a los capítulos y artículos correspondientes se abonen diez y siete pesetas veinte y cinco céntimos a D. Vicente Rodriguez por una estampilla para el Sr. Alcalde y varias obras administrativas; y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos al Administrador del Boletín de Admón Social, por importe tambien de obras administrativas traídas para las oficinas municipales.

A continuación se acordó conceder seis dias de licencia al Sr. Alcalde Presidente para ausentarse de la localidad a ventilar asuntos de familia.

Seguidamente se dió lectura de una instancia que dirige a este Ayuntamiento el

vecinos de Valencia del Ventoso D. José Elbateros de
Porras y Comer, por la que solicita se le con-
ceda la vecindad en esta villa. El Ayun-
tamiento, en virtud á ser legal la petición
del Sr. Porras Comer, acordó por unanimi-
dad se incluya á dicho Señor en el Padrón ve-
cinal de este término, en el concepto de vecino,
y que se expida la certificación en la forma
que desea el interesado.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión que firman los concurrentes á su lectu-
ra de que yo el Secretario certifico =

Antuanis Sandoval

Luis y Gonzalez

Frau^a Galan

Luis Cuevas

José López



Atipencia: Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde
y Secretario que suscriben, que la sesión ordi-
naria que ha debido celebrarse á las diez
horas del día de hoy, no ha podido tener lu-
gar por no haber concurrido número suficiente
de señores Concejales.

Hernandis á tres de Octubre de mil novecientos nueve =

El Alcalde,

El Secretario,

Luis y Gonzalez

José López



— sesión del día 5 de Octubre de 1.909, supletoria a la ordinaria del 3 del mismo.

- Presidente
 D. Sabas Comiáler
Concejales
 D. Juan Calam
 " Luis Cuevas
 " Leopoldo López
 " Juan Delgado
 " Aureano Calam

En la villa de Hornachos a cinco de Octubre de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Sabas Comiáler Benítez, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento en el salón de sesiones de la Casa Comunal, con asistencia de los señores Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del día tres del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Acclarada abierta la de luz por el Sr. Presidente, se en orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia de la semana, acordándose aprobar la primera y que a la segunda se dió cumplimiento.

Seguidamente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se acordó aprobar la recaudación e inversión de fondos municipales correspondiente al mes de Septiembre último, cuyo estado es el siguiente: —



Conceptos	Pet.	Q.	Conceptos	Pet.	Q.
<u>Ingresos.</u>			<u>Pagos.</u>		
Asistencia en fin de			1º Gastos del Ayuntamiento	724	79
Agosto último...	864	14	2º Policía de seguridad	182	48
1º Propios...	1.071	02	3º Policía Urbana y Rural	14	58
9º Recursos legales	584	51	5º Beneficencia...	264	58
12º Valores fuera de presupuesto	36		6º Obras públicas...	32	
"			9º Cargas...	54	68
"			11º Imprevisos...	3	
<u>Total...</u>	<u>2.559</u>	<u>67</u>	<u>Total...</u>	<u>1.376</u>	<u>11</u>

Acto seguido se acordó que con cargo al capítulo de Impresarios se abone la suma de cinco pesetas, importe de lo concedido como hospedaje al Guardia Civil Fermín Ibancera Romero, destinado al puesto de Villanueva del Fresno.

A continuación se dio lectura de la cuenta rendida por el Ojente del Ayuntamiento en Badajoz D. Vicente Herrero Niciut, correspondiente al 3.^{er} trimestre del año actual; y encontrando conforme los asientos de cargo y data en ella comprendidos, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación.

Del mismo modo se dio lectura de la cuenta de recetas de medicinas suministradas a los pobres de Beneficencia en el 3.^{er} trimestre del año actual, presentada por el farmacéutico titular Don Rodrigo López Fernandez, acordándose prestarle su aprobación y que su importe de ciento cuarenta y siete pesetas y diez y nueve céntimos se abone con cargo al capítulo y artículo correspondientes.

También se acordó que del capítulo de Impresarios se abonen cinco pesetas, importe del recorno ó gratificación concedida al soldado Juan Cenizales Delgado, reservista del año 1.904 mandado incorporar a filas con motivo de la guerra de Melilla.

Igualmente se acordó que del capítulo 1.^o artículo 8.^o se abonen a D. José Ibáñez Rodríguez Corro la suma de dos pesetas, por encoba y un cristal colocado en una ventana de las oficinas municipales.

Seguidamente se acordó que del capítulo de Impresarios se abonen setenta y cinco céntimos de pesetas a D. José Ibáñez Rodríguez, por los portes y almacenaje satisfecho en la estación del ferrocarril, por un libro de cartas de pago traído para el Pósito de esta villa.

Acto continuo se acordó que con cargo al capítulo y artículo correspondientes se abone a Dña. Blanca

Alsa la suma de once pesetas, por jornales invertidos en la limpieza de los lavaderos, fuentes publicas, durante los dias 2, 5, 7, 12, 16, 19, 20, 23, 26, 30 de Septiembre ultimo, y 2 del mes actual.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del corriente año, y encontrandolos conforme, se acordó se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

D. Sabas Gonzalez

Frau^o Galan

Antonio Sanchez

Leopoldo Lopez

Luis Cuevas

Laureano Galan

Juan^o Delgado

José Lopez

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1909.

Presidente

D. Antonio Sanchez

Concejales

D. Sabas Gonzalez

" Frau^o Galan

" Juan^o Delgado

" Luis Cuevas

" Laureano Galan

" Leopoldo Lopez

En la villa de Hornachos a diez de Octubre de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo y asistencia de los señores Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Habiendo mayoría, fué declarada abierta por dicho señor Presidente, y de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial re-

57
cibida durante la última semana, acordandose apro-
bar la primera, que á la segunda se di cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó que por la Alcaldia se ins-
truya el oportuno expediente para el arriendo en
pública subasta del arbitrio de los puestos públicos
de la plaza en el próximo año de 1.910, designando
para constituir la Comisión que bajo la presidencia
del Sr. Alcalde ha de formular el oportuno pliego de
condiciones y asistir á dicha subasta, al Regidor Sin-
dico y Concejal Don Francisco Galan Saenz, sirviendo
de tipo para la licitación la suma de doscientas
cincuenta pesetas consignadas en presupuesto.

Del mismo modo se acordó autorizar tambien al
Sr. Alcalde para que instruya el expediente de subas-
ta de aprovechamiento de los cortinalillos de la calle
del Retiro, propiedad de este Ayuntamiento, por el tipo
de diez pesetas que se consignan en el presupuesto
municipal, á cuyo acto de subasta concurrirán,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el Regidor Sin-
dico y Concejal Don Francisco Galan Saenz.

A continuación se dió cuenta de la comunicacion
del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia,
fecha dos del presente mes, por la cual se autoriza
el medio de Admón. Municipal adoptado por el Ayun-
tamiento y Junta de Asociados para realizar los cupos
de Consumos en el próximo año de 1.910; acordandose
por la Corporacion quedar enterada.

En más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que
firma los concurrentes á su lectura, de que certifico =

Antonio Saenz Isabel Gonzalez

Luis Cuevas

Francisco Galan

Francisco Galan

Laurano Galan Leopoldo Lopez

Jose Lopez Di-
via



ligencia = Por ella hacen constar los infrascriptos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. = Hornachos á diez y siete de Octubre de mil novecientos nueve. =

El Alcalde acd.

Fra^{co} Galán

El Secretario ord.

Juan Fuentes



Sesión del día 19 de Octubre de 1909, supletoria á la ordinaria del 17 del mismo.

En la villa de Hornachos á diez y nueve de Octubre de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez Agudo, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los señores Concejales al margen apreciados, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del día diez y siete del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Presidente

D. Antonio Sánchez

Concejales

D. Sabar Courel

" Fra^{co} Galán

" Fra^{co} Delgado

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de un orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dié cumplimiento exacto.

Seguidamente se dió cuenta á la Corporación de la Real Orden del Señor Sr. Ministro de la Gobernación, fecha seis del presente mes, de la que dá traslado el Señor Gobernador Civil de la provincia en oclio del actual y por la cual se concede á este Ayuntamiento la autorización

solicitada por el mismo para proceder a la venta en pública subasta de la tierra de labor de cabida de cuatro fanegas que en término de Rivera del Fresno y sitio de Vallepaxión posee el Ayuntamiento de esta villa. Enterada la Corporación de la citada Real Orden, por unanimidad se acordó que inmediatamente se proceda a la celebración de la subasta de la finca de referencia, anunciándose oportunamente en el Boletín Oficial y pueblos limítrofes por el plazo de quince días, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1.905. Que la subasta se celebre ante una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, Regidores Sindios y Concejales Don Francisco Calvo Saenz, y Don Luis Cuevas Ricuna, los cuales formularán el oportuno pliego de condiciones bajo las bases establecidas a este fin en la sesión celebrada por el Ayuntamiento en quince de Junio del corriente año y con arreglo al Real Decreto Instrucción de 24 de Enero de 1.905 en vez de la de 26 de Abril de 1.900 que, por error se consignó en la sesión de referencia; y que una vez llenados estos requisitos, se anuncie y celebre mencionada subasta en la que regirán todas las prescripciones de la referida Instrucción.

Ocho regidos y en virtud de lo acordado por la Junta pericial en sesión celebrada en el día de hoy, al conocer del expediente de fallidos por débitos de la contribución territorial, presentado por el Operario ejecutivo de esta villa, del que resulta haberse cumplido todos los requisitos de ley, el Ayuntamiento en un todo conforme con el acuerdo de la Junta citada, acordó declarar incobrable o fallida la suma de ciento diez pesetas treinta y cuatro centimos perteneciente al 3^{er} trimestre del presente año, y que el expediente referido se devuelva al Operario Recaudador en cumplimiento del art. 115 de la

Instrucción de 26 de Abril de 1.900.

A continuación se acordó que con cargo al capítulo de Impresitos se abone la suma de cuarenta pesetas, importe de los jornales y material invertido en el blanqueo practicado en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

También se acordó que con cargo al capítulo y artículo respectivos se abonen veinte y una pesetas y setenta y cinco céntimos, por jornales y materiales invertidos en el arreglo del Pilar de Rivera y repillas colocadas en el lavadero de la fuente de los elbaros.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura de que yo el secretario certifico =

Antonio Sanchez

Fran. Galán

Juan^{te} Pelgato

Salvador Gonzalez

José López

Ailigencia =

Por ella hacen constar los infrascriptos, Alcalde y secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse a las diez horas del día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. = Hornos de los veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos nueve =

El Alcalde,

Antonio Sanchez

El secretario,

José López

Sesión del día 26 de Octubre de 1.909, supletoria a la ordinaria del 24 del mismo.

Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Hornos de los veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos nueve, previa convocatoria al

Concejales
D. Gabar Camaral
" Fran^{co} Galan
" Fran^{co} Delgado

efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Agudo, siendo
la hora de la tarde se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal
los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion
supletoria a la ordinaria a la ordinaria del veinte y cuatro del presente mes,
que nuestro lugar por falta de numero de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, se en órden se dió lectura
de la anterior y correspondencia oficial de la semana, acordandose apro-
bar la primera y se dió cumplimiento exacto a la segunda.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Presidente, manifestando:
que como a los señores Concejales cuenta, en el presen-
te ordinario aprobado por la Junta Municipal en 26 de
septiembre ultimo, se consignaron veinte y cinco pesetas para
otra plaza de Veterinario Municipal; y como para que en-
tre en funciones dicho Profesor en primero de curso, en que
rige el presupuesto, han de llenarse los requisitos que determi-
na el Reglamento respectivo, lo somete a la consideracion
de los Sres. Concejales. Enterada la Corporacion de lo expuesto
por su Presidente, por unanimidad acordó se anuncie en el
Boletín Oficial de la provincia la supresion titular de Veterina-
ria para proveerla en el plazo de treinta dias, dando cuenta
de ello permitiendole un numero del periodico oficial donde
se inserte el concurso, a la Junta de Patronato, segun previene
el art. 38 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 29
de Mayo de 1906.

En este asunto de que tratar, se levanta la sesion que firman
los concurrentes a su lectura se que por el Secretario certifico =



Antonio Sanchez Agudo
Fran^{co} Galan
Luis Cuervo
Francisco Lopez
Luis Duran
Francisco Delgado
Luis Duran

do
ria
on
me
tura
no
ni
-
le
ra
m
e
si
us
to
el
a
ta
le
ue
r
an
cls

Palencia

